

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**CVE-2022-6038** *Orden EDU/36/2022 de 27 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 28.1 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, atribuye a la Comunidad de Cantabria la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollen.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6, apartado 3, determina que, en relación con la Formación Profesional, el Gobierno fijará los objetivos, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del currículo básico. El apartado 4, por su parte, dispone que los contenidos del currículo básico requerirán el 50 por ciento de los horarios para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 60 por ciento para aquellas que no la tengan. Así mismo, en su artículo 39.4, establece que el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional en el sistema educativo se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de la citada Ley Orgánica".

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, dispone, en su artículo 8.3, que las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al establecer el currículo de cada ciclo formativo, la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, así como las perspectivas de desarrollo económico y social, con la finalidad de que las enseñanzas respondan en todo momento a las necesidades de cualificación de los sectores socio-productivos de su entorno, sin perjuicio alguno a la movilidad de los alumnos. Asimismo, dicho artículo establece que los centros de formación profesional aplicarán los currículos establecidos por la Administración educativa correspondiente de acuerdo con las características y expectativas de los alumnos.

El Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, atribuye, en su artículo 10, apartado 2, a las Administraciones educativas la competencia para establecer el currículo respetando lo establecido en el citado Real Decreto.

Para favorecer al máximo la inserción laboral de los alumnos y su incorporación a un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea, las enseñanzas de este ciclo formativo podrán incorporar en el currículo formación en lengua inglesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que incluye, entre los principios y objetivos generales de la Formación Profesional: "utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional".

En virtud de lo anteriormente expuesto, con el dictamen favorable del Consejo de Formación Profesional de Cantabria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del Decreto 112/2004, de 28 de octubre, por el que se crea y regula el Consejo de Formación Profesional de Cantabria, así como el artículo 35.f) de la ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

## DISPONGO

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones Generales

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo correspondiente al título determinado en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

##### Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

### CAPÍTULO II

#### Currículo

##### Artículo 3. Currículo.

1.- La identificación del título es la que se establece en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar y se fijan sus enseñanzas mínimas. El código que identifica este título para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria es el siguiente:

—Código: IMP304C.

2.- Los aspectos del currículo referentes al perfil profesional, a la competencia general, a la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, al entorno profesional y a la prospectiva del título en el sector o sectores, son los que se establecen en Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

3.- Las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales del presente currículo son los que se establecen en Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

4.- La relación de módulos profesionales, así como sus correspondientes resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas que conforman el presente currículo son los que se establecen en el Anexo I de esta Orden.

##### Artículo 4. Duración y secuenciación de los módulos profesionales.

1.- La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2.- Los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar son los siguientes:

##### a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- 0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.
- 0745. Estética hidrotermal.

- 0747. Masaje estético.
- 1123. Actividades de ocio y tiempo libre.
- 1124. Dinamización grupal.
- 1136. Valoración de la condición física e intervención en accidentes.
- 1151. Acondicionamiento físico en el agua.
- 1152. Técnicas de hidrocinesia.

b) Otros módulos profesionales:

- 0179. Inglés.
- 1647. Proyecto de Termalismo y bienestar.
- 1648. Formación y orientación laboral.
- 1649. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 1650. Formación en centros de trabajo.

3.- Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán para el régimen presencial en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal que se establece en el Anexo II de esta Orden.

Artículo 5. Espacios y equipamientos.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, los espacios y equipamientos que deben reunir los centros que impartan las enseñanzas que se establecen en esta Orden son los que figuran en el Anexo III de la misma. Igualmente, los centros velarán por que los espacios y equipamientos se ajusten a los principios de igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo, así como a la normativa que sea de aplicación en relación con los mismos.

Artículo 6. Profesorado.

1.- Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar, así como las equivalentes a efectos de docencia son las recogidas, respectivamente, en los Anexos III A) y III B) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

2.- Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas a la educativa, se concretan en el Anexo III C) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

#### Artículo 7. Acceso a otros estudios, convalidaciones y exenciones.

El acceso a otros estudios, las convalidaciones y exenciones son los establecidos en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

#### Artículo 8. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico Superior en Termalismo y Bienestar, así como la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia, para su convalidación, exención o acreditación son las que se definen en los Anexos V A) y V B) del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

### CAPÍTULO III

#### Oferta y modalidad de estas enseñanzas

#### Artículo 9. Modalidad de estas enseñanzas.

1.- Además de la enseñanza presencial, en sus modalidades completa, parcial o modular, podrá impartirse en régimen a distancia en los términos previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre.

2.- Igualmente, de conformidad con el Capítulo III, artículo 68, 1a) de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e Integración de la Formación Profesional, las enseñanzas a las que se refiere la presente Orden podrán impartirse en oferta combinada. La oferta combinada tendrá por objeto responder a las necesidades de compatibilizar la formación con la actividad laboral u otras actividades o situaciones. Supondrá la combinación de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente y podrá llevarse a cabo siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

#### Artículo 10. Oferta para personas adultas.

1.- Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a personas adultas.

2.- Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Consejería competente en materia de educación podrá autorizar la impartición de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

### CAPÍTULO IV

#### Adaptación del Currículo

#### Artículo 11. Adaptación del currículo al entorno socio-productivo y educativo.

1.- El currículo tiene en cuenta la realidad socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las perspectivas de desarrollo económico y social.

2.- Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante la elaboración de un proyecto curricular del ciclo formativo, de acuerdo con el entorno socio-productivo, cultural y profesional, así como a

las características y necesidades de los alumnos, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten alguna discapacidad, en el marco del proyecto educativo del centro.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Organización de la formación.

Excepcionalmente, de acuerdo con las necesidades de organización y metodología de la formación, tanto en la modalidad presencial, como semipresencial y distancia, el titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adaptar la organización a la que se refiere la presente Orden conforme a las características, condiciones y necesidades de la población destinataria.

Segunda. Capacitaciones y carnés profesionales.

1.- La formación adquirida mediante el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral, establecido en la presente Orden, capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Los centros docentes certificarán la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales, según se establece en la Orden ECD/69/2012, de 15 de junio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en prevención de riesgos laborales para alumnos que cursen Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional Inicial en Cantabria, utilizando para ello el modelo establecido en el Anexo III de la misma.

2.- Además de las capacitaciones establecidas anteriormente y las que se determinan en el Real Decreto 699/2019, de 29 de noviembre, se adquirirá cualquier otra que sea regulada por las Administraciones públicas competentes.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2022-2023, se implantarán las enseñanzas correspondientes al primer y segundo curso del ciclo formativo cuyo currículo establece esta Orden.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo.

El titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de julio de 2022.  
La consejera de Educación y Formación Profesional,  
Marina Lombó Gutiérrez.



## ANEXO I

### Módulos profesionales

**Módulo profesional: Inglés.**  
**Equivalencia en créditos ECTS: 7.**  
**Código: 0179.**

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

RA1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

#### Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar, relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

RA2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

#### Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, pudiendo releer las secciones más difíciles de los mismos.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito de la actividad profesional a que se refiere.
- e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y se ha decidido si es oportuno un análisis más profundo.
- f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: e-mail y fax.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

RA3. Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

RA4. Elabora documentos e informes propios de la actividad profesional o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del escrito.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión y coherencia, solicitando y/ o facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento que se ha de elaborar.

RA5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas y características del país de la lengua extranjera.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socioprofesionales propios de la actividad profesional, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

**Duración: 132 horas.**



### Contenidos:

#### Análisis de mensajes orales:

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos:
  - Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
  - Terminología específica de la actividad profesional.
  - Ideas principales y secundarias.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
  - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
  - Diferentes acentos de lengua oral.

#### Interpretación de mensajes escritos:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
  - Soportes telemáticos: fax, e-mail, burofax.
  - Terminología específica de la actividad profesional. «*False friends*».
  - Ideas principales y secundarias.
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, *I wish* + pasado simple o perfecto, *I wish* + *would*, *If only*; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

#### Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales:
  - Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
  - Terminología específica de la actividad profesional. «*False friends*».
  - Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, locuciones, expresión de la condición y de la duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto y verbos modales.
  - Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
  - Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
  - Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
  - Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
  - Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
  - Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

#### Emisión de textos escritos:

- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos: *curriculum vitae* y soportes telemáticos: fax, e-mail y burofax, entre otros.
- Terminología específica de la actividad profesional.
- Idea principal e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, *phrasal verbs*, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo y estilo indirecto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad y simultaneidad.
- Coherencia textual:
  - Adecuación del texto al contexto comunicativo.
  - Tipo y formato de texto.
  - Variedad de lengua. Registro.
  - Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
  - Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y/ o resumen del discurso.
  - Uso de los signos de puntuación.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio-profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

Autonomía y estrategias de aprendizaje:

- Búsqueda de información específica en diversas fuentes (enciclopedias, catálogos, folletos, manuales, diccionarios, gramáticas, Internet, etcétera) relacionada con la actividad profesional o con las características propias de la lengua inglesa para la elaboración de textos orales y escritos formalmente adecuados y ajustados al propósito comunicativo.
- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la selección, generación, presentación y comunicación de documentación.
- Aplicación de estrategias para revisar, ampliar y consolidar el léxico y las estructuras lingüísticas de la lengua objeto de estudio.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico superior en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector del Termalismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales ñ) y s) del ciclo formativo, y las competencias k) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.

- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

**Módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 10.**

**Código 0212.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Caracteriza el concepto de autonomía personal, analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente.
- b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal.
- c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente.
- d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal.
- e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía.
- f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de elección de la persona en situación de dependencia.
- g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia.
- h) Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial.

RA2. Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, analizando los cambios y deterioros producidos por el mismo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.
- b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.
- c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.
- d) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona.
- e) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.
- f) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.
- g) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores.
- h) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido.
- i) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- j) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor.  
Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.

RA3. Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida.

**Criterios de evaluación:**

- Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos.
- Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.
- Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad.
- Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado.
- Se han identificado los principios de la vida independiente.
- Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad.
- Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial.
- Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad.

RA4. Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen.

**Criterios de evaluación:**

- Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma.
- Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia.
- Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes.
- Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen.
- Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen.
- Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas.
- Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma.
- Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma.

**Duración: 165 horas.**

**Contenidos:**

Caracterización del concepto de autonomía personal:

- Conceptos básicos de psicología: ciclo vital, procesos cognitivos, emocionales y conductuales. Desarrollo evolutivo y necesidades humanas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Autonomía y dependencia. Evolución de los conceptos a través de la historia. Valoración y grados de dependencia. Autodeterminación.
- Habilidades de autonomía personal en las diferentes etapas de la vida. Concepto, clasificación y características.
- Promoción de la autonomía personal. Apoyos formal e informal.
- Alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía.
- Valoración de la prevención y la promoción de la autonomía personal como estrategia de actuación frente a la dependencia.
- Sensibilización acerca de la importancia de respetar la capacidad de elección de las personas en situación de dependencia.
- Papel del entorno familiar. El cuidador informal. La intervención y el apoyo a las familias cuidadoras.

Clasificación de los procesos de envejecimiento:

- El proceso de envejecimiento desde el punto de vista biológico, psicológico y social. Teorías explicativas del envejecimiento.
- Incidencia del envejecimiento en la calidad de vida y la autonomía de la persona mayor.
- Patologías más frecuentes en la persona mayor y su incidencia en las actividades de la vida diaria. Grandes síndromes geriátricos.
- Identificación de las necesidades especiales de atención y apoyo integral de las personas mayores. Indicadores de deterioro personal y social en la persona mayor. La valoración geriátrica.
- El proceso de adaptación de la persona mayor al servicio de atención y a los profesionales que lo atienden. Pautas de intervención.
- Sensibilización hacia las repercusiones del envejecimiento en la vida cotidiana de las personas mayores y su entorno. Envejecimiento activo y prevención de la dependencia.
- El respeto a la capacidad de autodeterminación en las personas mayores.

Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad:

- Concepto, clasificación y etiologías frecuentes.
- Identificación de las características y necesidades de las personas con discapacidad, según la tipología de la misma.
- Discapacidad, autonomía y niveles de dependencia.
- Influencia de las barreras físicas en la autonomía de las personas con discapacidad.
- Las políticas integradoras y las medidas de acción positiva.
- Promoción de la autonomía en las personas con discapacidad. Apoyos sociales, personales y tecnológicos.
- Vida independiente.
- Apoyo y orientación a las personas del entorno de la persona con discapacidad.
- La perspectiva de género en la discapacidad.
- Sensibilización acerca de la incidencia de la discapacidad en la vida cotidiana de las personas afectadas y su entorno.

Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia:

- Salud y enfermedad. Conceptos básicos. Clasificación de las enfermedades. Fases de la enfermedad.
- Situaciones de dependencia asociadas a enfermedades crónicas, terminales o degenerativas.
- Identificación de las características y necesidades en situaciones de enfermedad y convalecencia que generen dependencia.
- El duelo. Concepto, fases y características.
- Las personas con enfermedad mental. Concepto, clasificación, características, necesidades y recursos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Apoyo y orientación a los cuidadores no profesionales de la persona enferma. La relación de ayuda.
- Sensibilización hacia las repercusiones de la enfermedad en las personas que las padecen y su entorno.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de intervención y ejecución recogida en otros módulos profesionales, pues permite conocer las características y necesidades de las personas en situación de dependencia y de su entorno para, a partir de este conocimiento, establecer las diferentes intervenciones.

La función de intervención y ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización de la actuación.
- Establecimiento de ayudas técnicas.
- Desarrollo de la actuación.
- Aplicación de estrategias de intervención.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración y cumplimentación de la documentación asociada.
- Información y orientación a las personas usuarias y otros.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La atención de carácter asistencial a las personas en situación de dependencia.
- La atención de carácter psicosocial a las personas en situación de dependencia.
- El apoyo en la gestión doméstica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales f), m), n), ñ), r), s) y u) del ciclo formativo, y las competencias d), i), j), k), n), ñ) y p) del título.

Los aprendizajes que se realizan en este módulo aportan una visión de conjunto de las personas destinatarias de la intervención.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El trabajo en equipo para caracterizar las diferentes situaciones que dan lugar a la pérdida de autonomía personal y la progresiva dependencia de las personas.
- El estudio de casos, individual y en grupo, para identificar las necesidades de las personas usuarias.
- La utilización de tecnologías de la información y comunicación para obtener información.
- La sensibilización acerca del valor de la prevención en el ámbito de la autonomía personal y de la necesidad de preservar al máximo las capacidades de las personas en situación de dependencia mediante su implicación activa en todo cuanto les concierne.
- La reflexión acerca de que la intervención con personas en situación de dependencia debe incluir a los miembros de su entorno familiar o convivencial.



**Módulo profesional: Estética hidrotermal.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 9.**

**Código: 0745.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Planifica la organización de las instalaciones y los recursos técnicos y profesionales, coordinando el desarrollo de las actividades de los establecimientos hidrotermales.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han caracterizado los centros de aplicación de técnicas hidrotermales.
- b) Se ha relacionado el organigrama de los establecimientos de hidroterapia con las funciones de sus profesionales.
- c) Se han analizado las instalaciones y recursos técnicos y profesionales.
- d) Se ha elaborado el diseño y la distribución de las instalaciones para optimizar el trabajo y ofrecer un espacio de bienestar.
- e) Se ha organizado la agenda de trabajo a través de la coordinación de los recursos materiales y personales.

RA2. Caracteriza los recursos hídricos, analizando sus mecanismos de acción y empleándolos como fuente de salud y bienestar.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha justificado el empleo del agua con fines curativos a lo largo de la historia.
- b) Se han establecido los conceptos generales del termalismo.
- c) Se han identificado la estructura del agua, las propiedades y sus mecanismos de acción.
- d) Se ha relacionado el mecanismo de acción y las indicaciones de las aguas mineromedicinales con su composición química.
- e) Se han identificado las vías de aplicación interna del agua mineromedicinal.
- f) Se han especificado las características del agua del mar, su composición, acciones e indicaciones.

RA3. Identifica las necesidades estéticas del usuario, realizando el análisis básico previo y utilizando los informes adecuados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la realización de un examen básico estético previo.
- b) Se han especificado las indicaciones y alteraciones estéticas que pueden mejorar con tratamientos de estética hidrotermal.
- c) Se han identificado las contraindicaciones absolutas o relativas a estas técnicas.
- d) Se han preparado las instalaciones, los materiales y los equipos necesarios.
- e) Se ha realizado la entrevista, exploración y recogida de datos.
- f) Se ha informado al usuario sobre el resultado del análisis y el tratamiento aconsejado.
- g) Se ha solicitado al usuario el consentimiento informado.
- h) Se han descrito las normas deontológicas que deben aplicarse para garantizar la confidencialidad del cliente.

RA4. Selecciona las técnicas hidrotermales, analizando los efectos de la aplicación del agua sobre el cuerpo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han caracterizado las técnicas de balneación de aplicación individual y colectiva, con y sin presión.
- b) Se han señalado los efectos, indicaciones y contraindicaciones absolutas y relativas de las técnicas de balneación.
- c) Se ha determinado el mecanismo de acción y los parámetros de aplicación.
- d) Se han relacionado los efectos de las aplicaciones hidroterápicas parciales con las indicaciones y modo de empleo.
- e) Se han diferenciado las características de la sauna, las termas y el baño de vapor.
- f) Se han identificado los efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones de las técnicas de antroterapia.
- g) Se han secuenciado las técnicas de hidroterapia empleadas en los circuitos termales.
- h) Se han identificado las técnicas empleadas en talasoterapia y las asociadas a ella.

RA5. Selecciona los cosméticos termales y su técnica de aplicación, analizando sus efectos y precauciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han especificado los componentes, las propiedades, las acciones y los efectos de los diferentes cosméticos termales.
- b) Se han identificado los modos de aplicación para cada uno de ellos.
- c) Se han establecido las indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- d) Se han clasificado las arcillas en función de su color y composición.
- e) Se han esquematizado los tipos de peloides siguiendo su clasificación internacional.
- f) Se han determinado las diferencias entre parafinas, parafangos y peloides.
- g) Se han identificado los ingredientes activos del vino y sus derivados, el chocolate, las algas y otros productos naturales como componentes de los cosméticos termales.
- h) Se han especificado las acciones cosméticas, precauciones y formas de aplicación de los aceites esenciales.

RA6. Aplica técnicas hidroestéticas y cosméticos termales, siguiendo un protocolo de ejecución previamente diseñado.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han establecido los procedimientos de actuación en programas de tratamientos hidrotermales estándar.
- b) Se han preparado los medios técnicos y/o los cosméticos termales necesarios.
- c) Se ha seleccionado la indumentaria y accesorios adecuados según la técnica que se va a aplicar.
- d) Se ha informado al usuario sobre las posturas, sensaciones y mecanismos de aviso al personal.
- e) Se han seleccionado los parámetros en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones orgánicas y sensibilidad del usuario.
- f) Se han aplicado técnicas hidrotermales y de cosmética termal según la secuenciación y el orden establecido.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- g) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado del usuario durante el mismo.
- h) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.

RA7. Organiza la ejecución de protocolos de seguridad e higiene, aplicando pautas para la prevención de riesgos laborales.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han señalado las consecuencias de la contaminación bacteriológica del agua.
- b) Se han identificado los mecanismos para el tratamiento del agua.
- c) Se ha aplicado el protocolo de higiene de las instalaciones.
- d) Se ha aplicado el método de desinfección o esterilización más adecuado, en función del equipo técnico o el material que se va a utilizar.
- e) Se han establecido las normas de higiene del personal del centro y del usuario de las instalaciones.
- f) Se han aplicado los procedimientos para desechar y reciclar los materiales utilizados.
- g) Se han aplicado protocolos para prevenir riesgos y reacciones no deseadas.
- h) Se ha especificado la normativa actual que rige los centros de servicios hidrotermales.

RA8. Supervisa la calidad del servicio, proponiendo medidas correctoras que optimicen la prestación del mismo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.
- b) Se ha esquematizado el proceso de prestación del servicio.
- c) Se han asociado las anomalías detectadas con la fase del proceso en la que se han producido.
- d) Se han evaluado las diferentes fases del proceso y el resultado final.
- e) Se han detectado las desviaciones y anomalías producidas en la aplicación de las técnicas hidrotermales, analizando las causas que las han producido.
- f) Se han propuesto medidas para adecuar los resultados obtenidos a los esperados y optimizar la prestación del servicio.
- g) Se ha evaluado el grado de satisfacción del cliente mediante cuestionarios y atención post-venta.
- h) Se han establecido las normas de actuación en situaciones inesperadas, para resolver incidencias que afecten a la calidad del servicio de hidrotermal.

**Duración: 140 horas.**

**Contenidos:**

Organización de las instalaciones, recursos técnicos y profesionales:

- Centros de aplicación de técnicas hidroestéticas.
- Instalaciones generales de los establecimientos hidrotermales.
- Diseño y distribución de las instalaciones y recursos técnicos.
- Recursos profesionales de los centros hidrotermales. Organigrama del centro. Organización y distribución del trabajo.

Caracterización de los recursos hídricos:

- El agua como fuente de salud y bienestar. Historia del termalismo y la hidroterapia. Actualidad del sector termal. Termalismo.
- El agua: estructura y propiedades. Hidrogeología: ciclo del agua. Mecanismo de acción del agua: mecanismos hidroterápicos. Tipos de aguas.
- El agua mineromedicinal. Mecanismo de acción del agua mineromedicinal. Formas de aplicación del agua mineromedicinal.
- Agua de mar. Mecanismo de acción. Aplicación en estética.

Identificación de las necesidades del usuario en el servicio de hidrotermales:

- Importancia del análisis básico en tratamientos hidrotermales.
- Reconocimiento de las indicaciones y alteraciones estéticas de interés en la aplicación de técnicas hidrotermales. Contraindicaciones.
- Ejecución práctica de análisis estético.
- Aplicación de normas deontológicas.

Selección de técnicas de aplicación de agua:

- Técnicas de balneación. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Técnicas de aplicación de agua con presión. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Aplicaciones hidroterápicas parciales. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Antroterapia. Tipos. Mecanismo de acción, efectos, indicaciones, precauciones y contraindicaciones.
- Combinación de técnicas de hidroterapia: circuitos termales.
- Talasoterapia y técnicas asociadas.

Selección de los cosméticos termales:

- Arcillas.
- Peloides.
- Parafinas y parafangos.
- Vinoterapia, chocolaterapia y otros tratamientos (olivoterapia y cerezoterapia, entre otros).
- Algoterapia.
- Otros productos marinos (plancton, cartilago de peces, huevas, ADN marino, polvo de perlas y sales, entre otros).
- Masaje de sales.
- Aromaterapia: aceites esenciales.

Aplicación de técnicas hidrotermales:

- Procedimientos de aplicación de técnicas hidrotermales. Ejecución práctica.
- Procedimientos de aplicación de cosmética termal. Ejecución práctica.
- Tratamientos combinados de técnicas de hidroterapia y cosmética termal. Ejecución técnica.
- Protocolos de aplicación de técnicas en circuitos termales.

Organización de la ejecución de protocolos de seguridad e higiene:

- Higiene de las instalaciones. Normas de higiene para el usuario y los profesionales.
- Conservación y manipulación de los productos cosméticos.
- Gestión medioambiental.
- Riesgos laborales en centros hidrotermales.

- Señalización, emergencias y primeros auxilios.
- Normativa de centros hidrotermales.

Evaluación de la calidad en los centros y servicios hidrotermales:

- La calidad en la prestación del servicio.
- Normas de calidad para instalaciones, medios técnicos y productos. Parámetros que la definen.
- Técnicas para medir el grado de satisfacción de la clientela.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de prestación de servicios de estética hidrotermal.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organizar las instalaciones, los recursos técnicos, profesionales e hídricos.
- Realizar el análisis estético básico previo a la aplicación de las diferentes técnicas.
- Seleccionar y aplicar las técnicas y los cosméticos termales en función del análisis.
- Realizar procedimientos de seguridad e higiene.
- Controlar la calidad del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de selección y aplicación de las técnicas y los cosméticos termales en función del análisis estético.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), f), g), j), m), n), ñ), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), e), g), h), i), j), k), n) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- La gestión de los recursos hídricos.
- La identificación de las demandas del usuario.
- La selección de las técnicas hidrotermales y la cosmética termal.
- La aplicación de técnicas hidrotermales y cosméticos termales.
- La ejecución de protocolos de seguridad e higiene.
- El control de calidad del servicio.

#### **Módulo profesional: Masaje estético.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 11.**

**Código: 0747.**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Caracteriza las técnicas de masaje, identificando las maniobras y los parámetros de aplicación.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha caracterizado el concepto de masaje y su etimología.
- b) Se han diferenciado los tipos de masaje estético.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- c) Se han caracterizado las maniobras de masaje estético.
- d) Se han identificado los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.
- e) Se han secuenciado las maniobras con criterios establecidos.
- f) Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos.
- g) Se ha reconocido la eficacia del masaje como herramienta fundamental en estética.
- h) Se han identificado los signos y síntomas que suponen una contraindicación relativa o absoluta en la aplicación de masaje estético.

RA2. Realiza el análisis básico previo, relacionando las necesidades estéticas con el proceso de masaje.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han establecido los apartados de la ficha técnica.
- b) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis básico previo al masaje.
- c) Se han determinado las alteraciones estéticas y patológicas con repercusión en el masaje.
- d) Se han caracterizado las precauciones con respecto a estas técnicas.
- e) Se han utilizado técnicas de comunicación en la fase de toma de datos.
- f) Se han establecido las fases para la elaboración de procedimientos de masaje.

RA3. Prepara el espacio de trabajo, justificando el procedimiento.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los espacios básicos donde se desarrolla el proceso de masaje.
- b) Se han reconocido los factores de ambientación del espacio de trabajo (ventilación, luz, color y olor, entre otros) como factor de calidad del servicio.
- c) Se han mantenido las instalaciones en óptimas condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se han especificado los aspectos básicos de la imagen del profesional.
- e) Se han justificado los ejercicios preparatorios de las manos del profesional.
- f) Se han preparado la camilla y los medios necesarios en masaje.
- g) Se han determinado las posiciones ergonómicas apropiadas a la técnica.
- h) Se han confeccionado criterios para la selección de cosméticos.

RA4. Realiza masaje estético manual personalizado, diferenciando las técnicas de realización y sus efectos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha relacionado la técnica de masaje estético con el análisis previo.
- b) Se han formulado pautas de personalización de protocolos.
- c) Se han determinado las características de la técnica de ejecución para masaje zonal o general.
- d) Se han seleccionado las maniobras y parámetros específicos para cada zona corporal.
- e) Se han formulado criterios para secuenciar las maniobras.
- f) Se han seleccionado maniobras para alteraciones estéticas de tipo estructural y funcional.
- g) Se han realizado las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
- h) Se han especificado las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

RA5. Aplica técnicas respiratorias asociadas al masaje estético, movilizaciones y estiramientos pasivos, diferenciando formas de realización y efectos conseguidos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado las características de las técnicas respiratorias.
- b) Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de las distintas técnicas de respiración.
- c) Se han reconocido los beneficios de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- d) Se han determinado contraindicaciones relativas y absolutas de los estiramientos y movilizaciones pasivas preventivas.
- e) Se ha relacionado la posición de las manos con los estiramientos y las movilizaciones.
- f) Se han especificado, en la aplicación de estas técnicas, las posiciones del cliente y del profesional.
- g) Se han seguido las pautas de realización en la aplicación de estas técnicas.
- h) Se ha justificado la integración de estas técnicas en el masaje.

RA6. Aplica técnicas sensoriales asociadas al masaje, definiendo sus efectos e integrándolas en los protocolos estéticos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han relacionado los productos de aromaterapia y fitoterapia con los efectos que se pretenden conseguir.
- b) Se han caracterizado los métodos de aplicación y los tratamientos de aromaterapia y fitoterapia.
- c) Se ha reconocido la influencia de la música en el estado físico y emocional del organismo.
- d) Se han determinado los efectos de la cromoterapia con fines estéticos.
- e) Se han identificado los aparatos, productos y cosméticos para aplicar técnicas de cromoterapia.
- f) Se ha asociado el color de los cosméticos a efectos sensoriales.
- g) Se ha justificado la utilización de material complementario y novedoso como elemento innovador de las técnicas de masajes.
- h) Se ha justificado la integración de las técnicas sensoriales en protocolos de tratamiento estético y actividades asociadas.

RA7. Supervisa la calidad del servicio de masaje estético, proponiendo medidas que minimicen las desviaciones producidas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de masaje.
- b) Se han definido los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
- c) Se han propuesto medidas para optimizar el servicio y el resultado obtenido.
- d) Se ha utilizado el lenguaje técnico del entorno profesional.
- e) Se han elaborado cuestionarios para evaluar el grado de satisfacción del cliente.
- f) Se ha elaborado un protocolo de actuación para atender las reclamaciones presentadas por los clientes.
- g) Se han redactado otras propuestas de masaje para información al cliente.
- h) Se han valorado pautas deontológicas importantes para la actividad de los profesionales de masajes con fines estéticos.

**Duración: 198 horas.**

CVE-2022-6038

### Contenidos:

#### Características de las técnicas de masaje:

- Origen, evolución y concepto de masaje: escuelas de masaje y autores.
- Criterios de clasificación de los masajes en función de: los medios utilizados, efectos, técnica, origen de procedencia, zona de aplicación y alteración, entre otros.
- Tendencias actuales de masaje estético.
- Maniobras básicas de masaje estético. Clasificación. Descripción. Parámetros para la realización de las maniobras. Secuenciación. Técnica de realización.
- Efectos del masaje en el organismo. Indicaciones y contraindicaciones.

#### Diagnóstico estético en el masaje:

- Análisis de la documentación técnica para masaje.
- Aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y otros profesionales.
- Aplicación del procedimiento de análisis básico estético en los procesos de masaje.
- Precauciones.
- Diseño y elaboración de procedimientos de trabajo de masaje: descripción del proceso. Materiales y medios. Secuenciación y temporalización. Asesoramiento profesional.

#### Preparación del espacio de trabajo:

- Adecuación de la cabina de masaje.
- Preparación del profesional. Ejercicios preparatorios. Ergonomía. Imagen del profesional.
- Acomodación y preparación del usuario: posiciones anatómicas adecuadas al masaje.
- Cosméticos: criterios de selección para la aplicación del masaje.

#### Realización de masaje estético manual:

- Protocolo de masaje estético facial: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona. Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales. Ejecución.
- Protocolo de masaje estético corporal: adaptación del protocolo estándar al tipo de masaje. Finalidad. Características de la técnica. Criterios de selección de las maniobras. Parámetros. Secuenciación. Efectos del masaje en cada zona. Precauciones en caso de alteraciones funcionales y estructurales. Ejecución.
- Zonas corporales que requieren precaución.

#### Aplicación de técnicas asociadas al masaje:

- Técnicas respiratorias: características, efectos, indicaciones y técnicas de aplicación.
- Estiramientos y movilizaciones: técnicas, beneficios, contraindicaciones y precauciones. La posición de las manos.
- Descripción de las posiciones del cliente y del profesional.
- Integración de estas técnicas en el masaje.

#### Aplicación de técnicas sensoriales:

- Aplicación de aromaterapia en protocolos de tratamientos estéticos y actividades asociadas. Criterios de selección de aceites esenciales y plantas aromáticas. Métodos directos e indirectos de aplicación de productos de aromaterapia en tratamientos estéticos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Musicoterapia: la música y la estética. Influencia de la música sobre el organismo. Importancia de la influencia de la música en la ambientación de cabinas profesionales. Tipos de melodías. Criterios de selección musical.
- Cromoterapia. Utilización de color con fines estéticos. Efectos e indicaciones. Introducción en protocolos estéticos. Aparatología de cromoterapia. Criterios de selección. Parámetros y técnicas de aplicación de la cromoterapia.
- Utilización de accesorios en el masaje.

Aplicación de normas de calidad:

- Parámetros que definen la calidad de los procesos de masaje: calidad en los servicios de masaje estético.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.
- Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Tratamientos estéticos asociados al masaje: electroestética, técnicas cosmetológicas, técnicas hidrotermales, cromoterapia y musicoterapia.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prestación de servicios de técnicas manuales y complementarias.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Recepción y atención del cliente.
- Interpretación de las necesidades básicas estéticas.
- Determinación y selección de las secuencias en el masaje.
- Organización del espacio de trabajo.
- Ejecución de procedimientos de masaje estético y técnicas asociadas.
- Supervisión del proceso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Ejecución de procedimientos de masaje estético y técnicas asociadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), k), l), m), n), ñ), r) y s) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), g), h), i), j), k), n) y ñ) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Determinación de los tipos de masajes por sus características.
- Estudio y comparación de las diversas técnicas.
- Diseño y personalización de procedimientos de actuación.
- Preparación del espacio de trabajo aplicando normas de prevención de riesgos.
- Ejecución de masajes estéticos.
- Aplicación de técnicas asociadas al masaje.
- Control de los procesos en el trabajo de masaje.

**Módulo profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 9.**

**Código: 1123.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Planifica proyectos de ocio y tiempo libre, relacionando los principios de la animación en el ocio y tiempo libre con las necesidades de las personas usuarias y las características de los equipamientos y recursos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y tiempo libre.
- b) Se han caracterizado los principios de la animación en el ocio y tiempo libre.
- c) Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre.
- d) Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias.
- e) Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han seleccionado los equipamientos y recursos para los proyectos de ocio y tiempo libre.
- g) Se han identificado las funciones y el papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y tiempo libre.

RA2. Organiza actividades de ocio y tiempo libre educativo, analizando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los principios de la pedagogía del juego.
- b) Se han identificado los tipos y pautas de evolución del juego.
- c) Se han seleccionado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas.
- d) Se han establecido criterios para la organización de espacios y materiales.
- e) Se han establecido estrategias para la utilización de recursos lúdicos en las actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la realización de las actividades de ocio y tiempo libre educativo.
- g) Se ha argumentado el valor educativo del juego.

RA3. Implementa actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando recursos y técnicas educativas de animación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han utilizado técnicas para el desarrollo de la expresión oral, corporal, musical, plástica y audiovisual.
- b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices.
- c) Se han seleccionado los recursos teniendo en cuenta los objetivos de la intervención.
- d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en el ocio y el tiempo libre.
- e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- f) Se han adaptado los recursos y las técnicas de animación a las necesidades de las personas usuarias.
- g) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.

RA4. Realiza actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación del medioambiente y las medidas de prevención y seguridad.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre.
- b) Se han definido las características del medio natural como espacio de ocio y tiempo libre.
- c) Se han aplicado técnicas y herramientas coherentes con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- d) Se han seleccionado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.
- e) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.
- f) Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades
- g) en el medio natural.
- h) Se han organizado los recursos humanos para garantizar el desarrollo de la actividad.
- i) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.

RA5. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han seleccionado los indicadores que hay que seguir en la evaluación de proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
- b) Se han definido las técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.
- c) Se han elaborado y cumplimentado registros de seguimiento de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.
- d) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.
- e) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración del seguimiento y evaluación de las actividades.
- f) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.
- g) Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto de animación de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha justificado la importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en la animación de ocio y tiempo libre.

**Duración: 149 horas**

**Contenidos:**

Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:

- Ocio y tiempo libre:
  - Características del tiempo libre en la sociedad actual.
  - Análisis de la sociedad y el tiempo libre.
  - Diferencias entre ocio y tiempo libre.

- Pedagogía del ocio:
  - Concepto.
  - Características de la pedagogía del ocio.
  - Finalidades de la pedagogía del ocio.
- Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
- Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos:
  - Infancia.
  - Juventud.
  - Edad adulta.
  - Personas de la tercera edad.
  - Personas con discapacidad.
  - Otros colectivos.
- Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.
- Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre.
  - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
  - Parques infantiles.
  - Espacios de juego privado.
  - Campamentos y granjas-escuelas.
  - Club de ocio.
  - Movimiento asociativo.
  - Actividades de respiro.
  - Hogares de mayores y club de ancianos.
  - Balnearios. SPAs
  - Otros.
- El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Dinamización y coordinación de actividades de ocio y tiempo libre.
- Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.

Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:

- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.
- El juego:
  - Tipos y funciones.
  - Características y aportaciones.
  - Evolución del juego.
- Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.
- El juguete:
  - Clasificación de los juguetes.
  - Juego y juguete tradicional.
  - Normativa de seguridad.
- Espacios de juego: parques infantiles de ocio: espacios abiertos y cerrados.
  - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
- Tipos de actividades lúdicas.
  - Macromontajes o grandes juegos.
  - Actividades fuera de la escuela.
  - La fiesta.
  - Las veladas.
  - Los pasacalles.
- Recursos lúdicos.
- Organización de espacios de ocio:
  - Ludotecas.
  - Albergues, campamentos y granjas escuelas.
  - Espacios de juego en grandes superficies.
  - Otros espacios (centros hospitalarios y clubs de ocio, entre otros).
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.

Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:

- Animación y técnicas de expresión.
- Creatividad, significado y recursos.
- Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
- Realización de actividades para el desarrollo de la expresión:
  - Realización de actividades de expresión oral.
  - Realización de actividades de expresión plástica.
  - Realización de actividades de expresión motriz.
  - Realización de actividades de expresión musical.
  - Realización de actividades de expresión audiovisual.
- Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
- Juegos para el desarrollo motor de la persona:
  - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
  - Juegos específicos para el desarrollo motor.
  - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias del centro multi-aventura.
- Los talleres en la educación del tiempo libre.
- Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
- Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre, a partir de recursos y técnicas expresivas.
- Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
- Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.

Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:

- Educación ambiental:
  - Características y principios de la educación ambiental.
  - Ecología. Meteorología.
  - Funciones del animador en la educación ambiental.
  - Educación ambiental y sostenibilidad.
- Marco legislativo en las actividades al aire libre.
- Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.
- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural:
  - Centros multiaventura.
  - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
  - Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
- Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
- Técnicas de descubrimiento del entorno natural:
  - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
  - Cartografía
  - Senderismo.
  - BTT
- Análisis y aplicación de recursos de excursionismo:
  - Relieve.
  - Previsión de itinerarios.
- Actividades de orientación en el medio natural:
  - Juegos y carreras de orientación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Rutas y campamentos
  - Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
  - Rutas de reconocimiento del entorno.
  - Adaptación a personas con discapacidad.
- Juegos y actividades medioambientales.
- Ecosistema urbano y rural: Características. Ventajas y desventajas
- Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo:
  - Pautas de intervención para las actividades.
- Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
- Situaciones de emergencia en el medio natural.

Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:

- Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.:
  - Características.
  - Momentos de la evaluación.
- Técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre:
  - Observación.
  - Entrevistas.
  - Cuestionarios.
- Indicadores de evaluación.
- Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
- Elaboración de memorias e informes.
- Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
- Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de actividades de ocio y tiempo libre.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de promoción e incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.
- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de ocio y tiempo libre, en los subsectores de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y al aire libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h), i), m), n),ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias f), h), i), j), k), l), m), n),ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar:

- Análisis del ámbito de intervención en el ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de animación de ocio y tiempo.
- Adaptación de los proyectos de animación de ocio y tiempo libre a las necesidades de los colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

**Módulo profesional: Dinamización grupal.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 7.**

**Código: 1124.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Desarrolla estrategias de creación de grupos, relacionando las intervenciones en entornos de ocio con las necesidades del grupo.

**Criterios de evaluación:**

- Se han aplicado los principios de intervención con grupos.
- Se ha caracterizado el ámbito de intervención del técnico superior.
- Se han valorado las necesidades de intervención en el grupo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- d) Se han relacionado los procesos de cognición social con la creación de grupos.
- e) Se han valorado los motivos sociales de participación en un grupo.
- f) Se ha valorado la importancia de implicar a los participantes en la creación del grupo.
- g) Se ha justificado la importancia de respetar al otro en la interacción dentro de un grupo.
- h) Se han aplicado técnicas participativas para la puesta en marcha de los grupos, considerando los principios de intervención grupal.

RA2. Dinamiza un grupo, adecuando el uso de las técnicas de dinámica de grupo a sus fases.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha caracterizado la estructura de un grupo.
- b) Se han identificado las diferentes fases de un grupo.
- c) Se han aplicado diferentes técnicas de grupo para cada una de las fases en las que se encuentra el grupo.
- d) Se han propuesto medidas para garantizar un ambiente cooperativo y de disfrute en situaciones de ocio.
- e) Se han utilizado métodos activos para generar la participación dentro del grupo.
- f) Se han organizado los espacios en función de las características del grupo.
- g) Se han adecuado los tiempos a la realización de las técnicas de grupo.
- h) Se ha valorado la importancia de la utilización de dinámicas de grupo para interactuar con todos los miembros del grupo.

RA3. Selecciona técnicas de comunicación, analizando las características de los grupos y de las personas implicadas en el proceso.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado los elementos del proceso de comunicación.
- b) Se han seleccionado estrategias para superar barreras de comunicación grupal.
- c) Se han adaptado las técnicas de comunicación a contextos y grupos.
- d) Se han definido los estilos de comunicación que hacen más eficaz el proceso de comunicación en función del contexto.
- e) Se han descrito las habilidades de comunicación necesarias para favorecer el proceso de comunicación.
- f) Se han determinado las técnicas de comunicación más adecuadas a la situación, atendiendo a la diversidad cultural y funcional, sobre todo a las situaciones de discapacidad.
- g) Se han establecido sistemas de evaluación de la eficacia de los procesos de comunicación.

RA4. Organiza equipos de trabajo según los diferentes proyectos, seleccionando las técnicas de cooperación y coordinación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha caracterizado la situación de trabajo del equipo y los perfiles de los profesionales que lo componen.
- b) Se han formulado los objetivos del grupo de trabajo.
- c) Se han utilizado técnicas participativas para dinamizar el equipo de trabajo.
- d) Se han distribuido tareas y cometidos entre los componentes del grupo en relación con las capacidades de cada uno.
- e) Se ha coordinado la secuencia de las tareas de los componentes del grupo de trabajo.
- f) Se han determinado los procedimientos de supervisión y evaluación del cumplimiento de las tareas y funciones de los miembros del grupo de trabajo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- g) Se ha valorado la importancia de crear un clima de trabajo adecuado y la promoción de la igualdad en los equipos de trabajo.
- h) Se han especificado tareas de formación para los componentes del grupo sobre las técnicas y protocolos que garantizan la seguridad en las actividades.

RA5. Aplica estrategias de gestión de conflictos grupales y solución de problemas, seleccionando técnicas en función del contexto de intervención.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han localizado las principales fuentes de problemas y conflictos en el funcionamiento de los grupos.
- b) Se han desarrollado técnicas de gestión de conflictos dentro del grupo.
- c) Se han desarrollado habilidades sociales de solución de problemas dentro del grupo.
- d) Se han valorado las estrategias para la solución de problemas.
- e) Se han seguido las fases del proceso de toma de decisiones.
- f) Se ha valorado la importancia del uso de las estrategias de comunicación en la gestión de conflictos y en la solución de problemas.

RA6. Evalúa los procesos de grupo y la propia competencia social para el desarrollo de sus funciones profesionales, identificando los aspectos susceptibles de mejora.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.
- b) Se han aplicado técnicas de investigación social y sociométrica.
- c) Se ha autoevaluado la situación personal y social de partida del profesional.
- d) Se han diseñado instrumentos de recogida de información.
- e) Se han registrado los datos en los soportes establecidos.
- f) Se han valorado los datos recogidos.
- g) Se han identificado las situaciones que necesitan mejorar.
- h) Se han marcado las pautas que hay que seguir en la mejora.

**Duración: 80 horas.**

**Contenidos:**

Estrategias de creación de un grupo:

- Principios de intervención con grupos.
- Análisis del ámbito de intervención de los técnicos superiores.
- Psicología social aplicada a grupos.
- Cognición social. Análisis de elementos relacionados con la cognición social: esquemas sociales y percepción social.
- Motivación social.
- Grupo. Estructura y niveles del grupo. Etapas de la vida de un grupo. Los grupos de referencia.
- Valoración del respeto al otro como principio de interacción en un grupo.
- Métodos activos y técnicas de participación grupal en animación turística. Importancia de la participación en la creación de grupos.

Dinamización de grupo:

- Procesos y estructura de grupo.
- Fenómenos que afectan al grupo. La cohesión social. Factores que favorecen la cohesión grupal. La motivación social, individual y grupal.
- El liderazgo. Tipos y funciones, habilidades para su desarrollo e inteligencia emocional.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Fases de desarrollo de un grupo.
- Técnicas de dinámica de grupos como metodología de intervención. Espacios y medios necesarios.
- Aplicación de técnicas de grupo. Técnicas de presentación, de motivación, de trabajo, de comunicación, de resolución de conflictos, de evaluación.
- Papel del animador como iniciador y dinamizador de procesos grupales. Dinamización de grupos. Importancia y posibilidades de la dinamización del grupo. La organización y el reparto de tareas. Cooperación y confianza en el grupo. Estimulación de la creatividad.

Selección de técnicas de comunicación:

- El proceso de comunicación. Características y funciones.
- Elementos en el proceso de la comunicación.
- Modelos y estilos de comunicación y relación. Asertividad. Inteligencia emocional.
- Sistemas de comunicación. Tipos de comunicación: verbal y no verbal.
- Aplicación de las nuevas tecnologías para la comunicación.
- Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la práctica de la animación.
- Barreras y obstáculos en la comunicación.
- Habilidades sociales básicas de comunicación.
- Tipos de estrategias para valorar los diferentes sistemas de comunicación.

Organización de equipos de trabajo:

- Coordinación y dinamización de equipos de trabajo dentro de una organización.
- El trabajo en equipo. Principios y pautas de actuación. Trabajo en grupo vs trabajo en equipo, ventajas e inconvenientes. Pautas que favorecen la integración, la convivencia y la orientación del grupo hacia metas comunes.
- Comunicación horizontal y vertical en el equipo de trabajo.
- Estrategias de distribución de tareas y funciones.
- Técnicas de motivación y apoyo en el desarrollo de las funciones de los miembros del equipo de trabajo.
- Conducción de reuniones. Fases de una reunión. Tipos de reuniones.
- Técnicas de información, motivación y orientación dentro del equipo de trabajo.
- El ambiente de trabajo.
- Valoración de la promoción de la igualdad en la generación de equipos de trabajo.
- Valoración de la importancia de los procesos de comunicación y coordinación dentro de un equipo de trabajo.

Aplicación de estrategias de solución de conflictos:

- El conflicto: Tipos de conflictos, elementos, causas y efectos
- Los conflictos individuales y colectivos en el grupo.
- La toma de decisiones. Fases del proceso de toma de decisiones.
- Las actitudes de los grupos ante los conflictos. Habilidades para afrontar conflictos.
- Las técnicas para la gestión y resolución del conflicto. La negociación, la mediación.
- La importancia de las estrategias de comunicación en la solución de problemas grupales.

Evaluación de los procesos de grupo y de la propia competencia social:

- Recogida de datos. Técnicas. Observación, entrevista, encuesta, reuniones de grupo, técnicas grupales.
- Sociometría básica. Sociograma.
- Evaluación de la competencia social: entrevista, observación, autorregistros, test y cuestionarios.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Evaluación de la estructura y procesos grupales.
- Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.
- Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.
- Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ ejecución, evaluación de la intervención, coordinación/mediación y gestión de la calidad.

La función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), i), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias f), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedimental del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar:

- Creación y dinamización de grupos.
- Adecuación de las técnicas de grupo a los diferentes grupos con los que interviene.
- Organización de equipos de trabajo.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Indagación sobre los entornos de actuación y las características de los usuarios en el ámbito profesional de la animación.
- Análisis y exposiciones críticas acerca de temas relacionados con el papel de la animación en las dinámicas sociales y en la transmisión de valores.
- Desarrollo y experimentación de técnicas de liderazgo, de motivación, de supervisión y de comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Aplicación de estrategias y técnicas de comunicación, adaptándolas a diferentes contextos y teniendo en cuenta los contenidos que se van a transmitir, la finalidad y las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- Reflexión sobre la importancia del funcionamiento de los grupos, sobre la socialización, el desarrollo personal y sobre la eficiencia del trabajo

**Módulo profesional: Valoración de la condición física e intervención en accidentes.**  
**Equivalencia en créditos ECTS: 12.**  
**Código: 1136.**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, analizando el comportamiento de los mismos.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
- b) Se han argumentado las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicas.
- c) Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.
- d) Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, indicando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.
- e) Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
- f) Se han descrito, a nivel macroscópico, las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.
- g) Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.

RA2. Relaciona la mecánica de los ejercicios y actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo-esquelético, analizando su funcionamiento.

#### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han relacionado los diferentes tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y con la participación muscular en los movimientos de las mismas.
- b) Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y ejes del espacio.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- c) Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.
- d) Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.
- e) Se han definido los aspectos que hay que tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones.
- f) Se han utilizado símbolos y esquemas gráficos para interpretar y representar movimientos y ejercicios tipo.

RA3. Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los distintos sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.
- b) Se han identificado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- c) Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.
- d) Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.
- e) Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.
- f) Se han indicado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- g) Se ha determinado el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

RA4. Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica, adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una de ellas en condiciones de seguridad.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de persona usuaria y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una de ellas está contraindicada.
- b) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
- c) Se han suministrado las ayudas que requieren los diferentes perfiles de personas usuarias, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.
- d) Se ha explicado y demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos/instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben observar.
- e) Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas de valoración cardiorrespiratoria.
- f) Se ha seguido el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.

RA5. Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han seleccionado o adaptado fichas de control de los datos de valoración de las personas usuarias.
- b) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control.
- c) Se han comparado los datos con baremos de referencia, destacando las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.
- d) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.
  
- e) Se han establecido relaciones causa-efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona usuaria.

RA6. Integra medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, valorando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.
- b) Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.
- c) Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.
- d) Se ha confeccionado una lista de hábitos dietéticos saludables.
- e) Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.
- f) Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.

RA7. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.
- b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.
- c) Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que conllevan.
- d) Se han discriminado los casos o las circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma.
- e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
- f) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.
- g) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- h) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo.

RA8. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
- b) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
- c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniqués, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
- d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías o los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.
- e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
- f) Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.
- g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo,
- h) ansiedad y angustia o agresividad.

RA9. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación de la persona accidentada, si fuese necesario.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
- b) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.
- c) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.
- d) Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.
- e) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

**Duración: 198 horas.**

**Contenidos:**

Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación:

- Actividad física y salud. Efectos de la actividad física sobre la salud. El estilo de vida. Concepto y tipos. Relación con el ejercicio físico.
- Hábitos no saludables y conductas de riesgo para la salud.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de actividad física.
- Funciones orgánicas y adaptaciones al ejercicio físico:
  - Metabolismo energético. Vías de obtención de energía y funcionamiento durante el ejercicio físico. Relación con las capacidades físicas condicionantes.
  - Sistema cardiorrespiratorio. Funcionamiento y adaptaciones agudas y crónicas en diferentes tipos de ejercicio físico.
  - Sistema de regulación. Función nerviosa y función hormonal en distintos tipos de ejercicio físico.
- La fatiga. Síndrome de sobreentrenamiento. Relación trabajo/descanso como factor en las adaptaciones fisiológicas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Termorregulación y ejercicio físico: mecanismos de regulación. La termorregulación en el medio acuático.
- El equilibrio hídrico: rehidratación y ejercicio físico.

Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético:

- Sistema músculo-esquelético:
  - Anatomía del sistema osteoarticular y del sistema muscular.
  - Reflejos relacionados con el tono y los estiramientos.
  - Adaptaciones agudas y crónicas del sistema músculo-esquelético a diferentes tipos de ejercicio físico.
- Comportamiento mecánico del sistema músculo-esquelético:
  - Biomecánica de la postura y del movimiento.
  - Análisis de los movimientos. Ejes, planos, intervención muscular y grados de libertad fisiológicos en los movimientos articulares.
  - Sistema de representación de los movimientos.
- Construcción de ejercicios a partir de los movimientos. Factores de la condición física relacionados con:
  - Ejercicios de fuerza. Diseño y adaptación a diferentes niveles.
  - Ejercicios por parejas o en grupo. Precauciones, localización, agarres y acciones externas.
  - Ejercicios de amplitud de movimiento. Diseño y adaptación a diferentes niveles. Precauciones, localización, agarres y acciones externas. Consignas de interpretación de las sensaciones propioceptivas. Ejercicios por parejas o en grupo.
- Lesiones del sistema músculo-esquelético: Tipos (musculares, articulares, tendinosas y óseas), síntomas, causas, prevención y actuación en las lesiones del aparato locomotor.

Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico:

- Factores de la condición física y motriz. Condición física, capacidades físicas y capacidades perceptivo-motrices:
  - Capacidad aeróbica y anaeróbica.
  - Fuerza. Tipos de fuerza.
  - Amplitud de movimiento, movilidad articular y elasticidad muscular.
  - Velocidad. Tipos.
  - Capacidades perceptivo-motrices.
- Metodología del entrenamiento. Aplicación de los principios del entrenamiento en los métodos de mejora de las capacidades físicas.
- Principios generales del desarrollo de las capacidades físicas.
- Desarrollo de las capacidades aeróbica y anaeróbica: sistemas y medios de entrenamiento. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la fuerza: sistemas y medios de entrenamiento. Márgenes de esfuerzo para la salud.
- Desarrollo de la amplitud de movimientos: sistemas y medios de entrenamiento.
- Desarrollo integral de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- Actividades de acondicionamiento físico aplicadas a los diferentes niveles de autonomía personal.
- Singularidades de la adaptación al esfuerzo y contraindicaciones en situaciones de limitación en la autonomía funcional.
- Discapacidad y acondicionamiento físico: Tipos de discapacidad (física, sensorial e intelectual) y características (morfológicas, fisiológicas y conductuales). Beneficios de la actividad física en el discapacitado (biológicos, físicos, psicológicos, sociales, de comunicación e integración). Obstáculos de



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

las personas con discapacidad. Adaptaciones de las instalaciones, espacios, materiales y metodológicas en las actividades y programas de acondicionamiento físico.

- Personas mayores y acondicionamiento físico: El proceso de envejecimiento (físico, fisiológico, psicológico y social). Detección de factores de riesgo en la práctica de actividad física de personas mayores. Patologías asociadas a la edad (osteoporosis, diabetes y artrosis, entre otras). Beneficios de la actividad física en la tercera edad (físicos, sociológicos y psicológicos). Adaptaciones metodológicas que favorezcan la participación e inclusión de este colectivo en las actividades y programas de acondicionamiento físico.

Evaluación de la condición física y biológica:

- Ámbitos de la evaluación de la aptitud física. Tests, pruebas y cuestionarios en función de la edad y del género.
- Valoración antropométrica en el ámbito del acondicionamiento físico:
  - Biotipología.
  - Valoración de la composición corporal. Valores de referencia de la composición corporal en distintos tipos de usuarios. Composición corporal y salud.
- Pruebas de medición de capacidades perceptivo-motrices. Protocolos y aplicación de los tests de percepción espacial, de percepción temporal, de estructuración espacio-temporal, de esquema corporal, de coordinación y de equilibrio.
- Pruebas biológico-funcionales en el ámbito del acondicionamiento físico. Requisitos, protocolos, instrumentos y aparatos de medida. Aplicación autónoma o en colaboración con técnicos especialistas:
  - Evaluación de la capacidad aeróbica y de la capacidad anaeróbica. Pruebas indirectas y tests de campo. Umbrales. Indicadores de riesgo.
  - Evaluación de la velocidad. Pruebas específicas de evaluación.
  - Evaluación de las diferentes manifestaciones de la fuerza. Pruebas específicas de evaluación.
  - Evaluación de la amplitud de movimiento. Pruebas específicas de movilidad articular y de elasticidad muscular.
- Valoración postural:
  - Alteraciones posturales más frecuentes.
  - Pruebas de análisis postural en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Historial y valoración motivacional.
- La entrevista personal en el ámbito del acondicionamiento físico.
- La observación como técnica básica de evaluación en las actividades de acondicionamiento físico.

Análisis e interpretación de datos:

- Registro de resultados en la aplicación de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Integración y tratamiento de la información obtenida: modelos de documentos y soportes.
- Recursos informáticos aplicados a la valoración y al registro de tests, pruebas y cuestionarios en el ámbito del acondicionamiento físico.
- Aplicación del análisis de datos.
- Estadística para la interpretación de datos obtenidos en los distintos tests y pruebas. Cruce de datos y relaciones entre las distintas variables.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Análisis del cuestionario y del historial. La prescripción del ejercicio desde otros especialistas. El análisis como base del diagnóstico para la elaboración de programas de mejora de la condición física. Elaboración del informe específico.

Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física:

- Medidas de recuperación del esfuerzo físico. Bases biológicas de la recuperación.
- Métodos y medios de recuperación de sustratos energéticos.
- Medios y métodos de recuperación intra e intersesión: físicos (masaje, sauna, baños de contraste, agua fría e hidromasaje, entre otros) y fisiológicos.
- Suplementos y fármacos.
- Ayudas psicológicas.
- Alimentación y nutrición:
  - Necesidades calóricas.
  - Dieta equilibrada, recomendaciones RDA y dieta mediterránea.
  - Necesidades alimentarias antes, durante y después del ejercicio físico, en función de los objetivos.
  - Consecuencias de una alimentación no saludable.
  - Trastornos alimentarios. Valoración inicial de la asistencia en una urgencia:
- Protocolo de actuación frente a emergencias: evaluación inicial, planificación de la actuación, localización y formas de acceso, identificación de posibles riesgos, protección de la zona y acceso a la persona accidentada.
- Primer interviniente como parte de la cadena asistencial: conducta PAS (proteger, alertar y socorrer).
- Sistemática de actuación: valoración del nivel de consciencia, comprobación de la ventilación y actuación frente a signos de riesgo vital.
- Actitudes, control de la ansiedad, marco legal, responsabilidad y ética profesional.
- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura y fármacos básicos.

Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios:

- Protocolos frente a obstrucción de vía aérea. Víctima consciente y víctima inconsciente.
- Fundamentos de la resucitación cardiopulmonar básica (RCPB). Instrumental, métodos y técnicas básicas.
- Actuación frente a parada respiratoria y cardiorrespiratoria. Masaje cardiaco. Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- Protocolos de RCPB en diferentes situaciones y frente a distintos perfiles de personas accidentadas.
- Atención inicial a las emergencias más frecuentes. Pautas de intervención en la aplicación de los primeros auxilios. Pautas para la no intervención.
- Valoración primaria y secundaria. Detección de lesiones, enfermedades y traumatismos. Causas, síntomas y signos.
- Tipos de lesiones. Clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico: hemorragias, heridas, quemaduras, accidentes eléctricos, accidentes acuáticos y traumatismos.
- Otras situaciones de urgencia: intoxicaciones, crisis anafiláctica, epilepsia y cuadros convulsivos, deshidratación, cuerpos extraños en piel, ojos, oídos y nariz, pequeños traumatismos, urgencias materno-infantiles, accidentes de tráfico, accidentes domésticos y lesiones producidas por calor o frío.
- Intervención prehospitalaria en accidentes en el medio acuático: intervención en función del grado de ahogamiento e intervención ante lesiones medulares.

Métodos de movilización e inmovilización:

- Evaluación de la necesidad de efectuar el transporte por enfermedad repentina o accidente. Recogida de una persona lesionada.
- Métodos de movilización e inmovilización más adecuados en función de la patología.
- Traslado de personas accidentadas.
- Transporte de personas accidentadas a centros sanitarios. Posiciones de transporte seguro.
- Emergencias colectivas y catástrofes.
- Técnicas de apoyo psicológico para personas accidentadas y familiares:
  - La comunicación en situaciones de crisis.
  - Habilidades sociales en situaciones de crisis.
  - Apoyo psicológico y autocontrol. Técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés: mecanismos de defensa.

**Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias en el desempeño de las funciones de evaluación de la condición física y motivacional de participantes en actividades físicas y deportivas, así como la aplicación de los primeros auxilios a las personas que sufran algún accidente en el transcurso de la práctica.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales e), f), n), p), q) y t) del ciclo formativo, y las competencias c), d), j), m) y o) del título.

Las actividades de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La integración constante de los conocimientos referidos a la biología y la biomecánica en el análisis de los sistemas de valoración y mejora de la condición física y en las técnicas de primeros auxilios.
- La experimentación de las pruebas de valoración con sus protocolos, condiciones de seguridad y tratamiento de los datos, tanto desde el punto de vista de persona usuaria, como desde el punto de vista del o de la profesional.
- El análisis de los fundamentos de los distintos sistemas de entrenamiento de las capacidades físicas básicas, relacionándolos con la elaboración y experimentación de los programas de acondicionamiento físico básico.

**Módulo profesional: Acondicionamiento físico en el agua.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 11.**

**Código: 1151.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Analiza las características de las actividades de *fitness* acuático, relacionándolas con los procesos de adaptación que provocan en el organismo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los aspectos de las actividades de *fitness* acuático.
- b) Se han descrito la técnica y los puntos clave para la realización de las actividades de *fitness* acuático.
- c) Se ha valorado el componente preventivo de los aspectos posturales de las actividades de *fitness* acuático.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- d) Se ha analizado la respuesta de los sistemas cardiorrespiratorio, metabólico y músculo-esquelético a los esfuerzos realizados en las actividades de *fitness* acuático.
- e) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
- f) Se han analizado los riesgos y las contraindicaciones absolutas y relativas a la práctica de las diferentes modalidades y estilos.
- g) Se han relacionado las distintas actividades de *fitness* acuático con las posibles tipologías y niveles de las personas usuarias más habituales.
- h) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de *fitness* acuático.

RA2. Organiza los recursos implicados en los eventos y programas de *fitness* acuático y en el socorrismo acuático, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha relacionado la dotación del espacio acuático con los requerimientos de las actividades y los eventos de *fitness* acuático, a la luz de las últimas tendencias del sector.
- b) Se han definido criterios para la organización de horarios de eventos y actividades de *fitness* acuático y la coordinación con otras áreas y técnicos, garantizando la seguridad y la optimización del uso de los espacios y materiales.
- c) Se han previsto las gestiones para la celebración de eventos, competiciones, concursos y actividades de *fitness* acuático.
- d) Se han valorado las condiciones de accesibilidad al espacio acuático para que puedan participar en las actividades de *fitness* acuático personas con problemas de movilidad.
- e) Se han establecido los procedimientos de detección y de corrección de anomalías en los elementos específicos de las actividades de *fitness* acuático en la dotación del espacio acuático.
- f) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

RA3. Programa actividades de *fitness* acuático, teniendo en cuenta las necesidades de las personas usuarias y los espacios de intervención.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han establecido criterios de formulación de objetivos de mejora o mantenimiento de la condición física, en función de la evolución del programa de *fitness* acuático y los medios disponibles.
- b) Se han establecido los niveles de esfuerzo de los programas, teniendo en cuenta los mecanismos de adaptación fisiológica y las variables que se ponen en juego en las actividades de *fitness* acuático.
- c) Se han previsto las ayudas necesarias para la participación de personas con discapacidad en actividades de *fitness* acuático.
- d) Se han determinado los espacios, los equipamientos, los materiales, el equipo personal y los recursos complementarios necesarios para el desarrollo de eventos y programas de *fitness* acuático, valorando los objetivos de cada actividad y garantizando las condiciones de seguridad.
- e) Se han establecido las estrategias de instrucción y de comunicación y las adaptaciones de las mismas para facilitar la atención a diferentes tipos de personas usuarias y la motivación.
- f) Se han definido los criterios de seguridad, adecuación y efectividad de un programa de *fitness* acuático y los factores que se deben tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante la ejecución.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- g) Se han descrito los indicadores, los instrumentos y las técnicas que determinan la evaluación de la calidad del servicio, tanto en el proceso como en el resultado.
- h) Se han utilizado los equipos y las aplicaciones informáticas específicas para la elaboración de los programas.

RA4. Diseña sesiones de *fitness* acuático, adaptándolas a los objetivos de referencia ya los medios disponibles.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha seleccionado el soporte musical que permite adaptar la realización de las actividades a los objetivos de la sesión de *fitness* acuático.
- b) Se han aplicado los recursos específicos del *fitness* acuático para obtener variantes a partir de los pasos básicos, teniendo en cuenta los principios hidrodinámicos.
- c) Se han aplicado criterios fisiológicos y de motivación en la secuencia de pasos, movimientos, ejercicios y composiciones y en la dinámica de la carga de cada fase de la sesión.
- d) Se han definido los objetivos, el material, los canales de comunicación y la
- e) metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
- f) Se han establecido progresiones y adaptaciones de las secuencias coreografiadas y los pasos, movimientos y ejercicios, en función de la dificultad y de las características de las personas participantes.
- g) Se han previsto adaptaciones en los materiales y accesos a las zonas de trabajo para favorecer la participación de personas con discapacidad.
- h) Se han utilizado técnicas específicas de representación gráfica o escrita para recoger y registrar pasos, movimientos, ejercicios y composiciones de la sesión de *fitness* acuático.
- i) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.

RA5. Dirige las actividades de *fitness* acuático, adaptando la intervención a la dinámica de la actividad y del grupo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en las actividades de *fitness* acuático.
- b) Se ha asegurado la accesibilidad a los espacios de práctica y la disponibilidad de los recursos necesarios para las actividades de *fitness* acuático en condiciones de seguridad.
- c) Se ha proporcionado la información adaptada a cada momento del desarrollo de la actividad de *fitness* acuático y a cada perfil de participante, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso.
- d) Se han demostrado las actividades propuestas, aplicando las estrategias de instrucción más adecuadas para el desarrollo de los ejercicios y las distintas secuencias y composiciones coreográficas.
- e) Se han corregido los errores detectados en los movimientos o las posturas, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.
- f) Se han aplicado estrategias de intervención en las actividades de *fitness* acuático que favorecen la participación y la desinhibición de las personas participantes.
- g) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad de las actividades a las características de las personas participantes, variando los espacios, el material, la música y la información que se transmite.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- h) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.
- i) Se han aplicado los instrumentos de evaluación de la sesión.

RA6. Aplica técnicas específicas de rescate en el medio acuático en casos simulados de accidente o situación de emergencia, siguiendo protocolos de salvamento y rescate.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han propuesto modificaciones para evitar o reducir los riesgos detectados en la aplicación del protocolo de supervisión de las posibilidades de peligro en una instalación acuática.
- b) Se han indicado las medidas que el socorrista debe adoptar ante las conductas potencialmente peligrosas de las personas usuarias de una instalación acuática.
- c) Se han definido los protocolos y las técnicas para el mantenimiento de las labores de vigilancia, prevención y actuación ante una modificación de las condiciones de salubridad del centro acuático y ante un accidente.
- d) Se ha diseñado el programa de ensayo y actuación de los protocolos de intervención ante diferentes tipos de víctimas, evacuación y otros.
- e) Se ha decidido la intervención y las maniobras que se han de realizar, valorando la situación de la supuesta persona accidentada, del resto de personas usuarias, de la instalación y de las propias condiciones.
- f) Se han utilizado los materiales adecuados al supuesto planteado en el desarrollo de las maniobras de entrada, aproximación, contacto, control, traslado y extracción.
- g) Se han realizado con seguridad y eficacia las siguientes técnicas:
  - Entradas al agua en función de la accesibilidad, la proximidad y las características del agua.
  - Técnicas natatorias de aproximación a la persona accidentada.
  - 300 metros de nado libre, vestido con pantalones y camiseta, en un tiempo máximo de ocho minutos.
  - Mantenerse flotando en el agua con los brazos alzados y con los codos por encima del agua, sin desplazarse.
  - Técnicas de sujeción y remolque de la víctima, manteniendo sus vías respiratorias fuera del agua.
  - Zambullida de cabeza, más cincuenta metros de nado libre, más inmersión a una profundidad de dos metros como mínimo, para recoger un maniquí de competición y remolcarlo con una presa correcta durante cincuenta metros, realizándolo en un tiempo máximo de 3 minutos y 30 segundos.
  - Remolcar a una posible persona accidentada sin aletas, a lo largo de cien metros, realizando cuatro técnicas diferentes, en un tiempo máximo de 4 minutos.
  - Remolcar a una persona accidentada, de peso y flotabilidad media, con aletas, a lo largo de cien metros, utilizando una sola técnica libre, en un tiempo máximo de 3 minutos y 45 segundos.
  - Realizar la extracción del agua de una posible persona accidentada consciente o inconsciente y sin afectación medular, conforme a los protocolos y aplicando la técnica correctamente, después de haberlo remolcado 100 metros.
  - Ante un supuesto, donde un compañero o una compañera simula ser una persona accidentada con afectación medular, realizar la extracción del sujeto, utilizando el material adecuado, organizando a un grupo de 2 o 3 socorristas de manera acorde con los protocolos y aplicando las técnicas correctamente.
- a) Se ha realizado el análisis crítico y la evaluación de cada uno de los supuestos realizados, estableciendo propuestas de mejora de forma justificada.

**Duración: 198 horas.**



### Contenidos:

Actividades básicas de natación: Secuenciación metodológica para su enseñanza:

- Técnica básica de crol. Acción de brazos y piernas. Posición del cuerpo (rolido). Respiración. Coordinación. Errores más comunes. Evaluación del estilo.
- Técnica básica de braza: Acción de brazos y piernas. Posición del cuerpo. Respiración. Coordinación. Errores más comunes. Evaluación del estilo.
- Técnica básica de espalda. Acción de brazos y piernas. Posición del cuerpo (rolido). Respiración. Coordinación. Errores más comunes. Evaluación del estilo.
- Componentes de la natación: Hidrodinámica. Flotación. Propulsión. Brazada. Respiración

Actividades de *fitness* acuático:

- *Fitness* acuático y actividades afines: historia del *fitness* acuático y su evolución (tendencias actuales).
- Modalidades de *fitness* acuático: aquafitness, aquagym, aquastep, aquarunning, aquarelay, aquastretching, aqualates, aquacycle, aquahit, aquaerobic.
- *Fitness* acuático básico y avanzado. Modalidades en aguas profundas y no profundas. Movimientos específicos. Influencia del soporte musical. Perfiles de participantes: adultos, 3ª edad, personas débiles.
- Elementos técnicos de las actividades de *fitness* acuático. Remadas, batidas, tijeras y giros; márgenes de adaptación a distintos perfiles de participantes:
- Técnicas de suspensión y desplazamiento. Ejecución y alineación segmentaria, postura, en flotación y en apoyo, apoyos y distribución del peso en situaciones estáticas y dinámicas, cambio del centro de gravedad con material auxiliar, profundidad corporal y posición corporal.
- Recuperación de posiciones básicas y cambios de dirección.
- Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
- Contraindicaciones absolutas o relativas de la práctica de las actividades de *fitness* acuático. Signos de fatiga. Efectos patológicos de determinadas posturas y ejercicios.
- Adaptaciones orgánicas al esfuerzo en el medio acuático. Efectos de las distintas modalidades y tendencias del *fitness* acuático sobre la mejora de la condición física y la salud.
- Medio acuático y movimiento. Efectos en las actividades de *fitness* acuático: flotación, resistencia al movimiento y termorregulación.
- Variables de los movimientos que condicionan la intensidad: superficies de empuje, velocidad de ejecución, postura de trabajo (rebote, neutra, suspendida), amplitud del movimiento segmentario, planos de ejecución, desplazamiento por el espacio.
- Estabilización y desplazamientos en el medio acuático y respiración asociada.
- Valoración de la intensidad del esfuerzo en el medio acuático: indicadores de la intensidad en el medio acuático (escala de Borg). Relación de la frecuencia cardiaca con la intensidad en el medio acuático.

Organización de actividades de *fitness* acuático:

- Instalaciones y materiales para la práctica de *fitness* acuático en balnearios y centros SPAs y para el socorrismo acuático:
- Instalaciones: tipos y características. Funcionalidad, temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.
- Barreras arquitectónicas y adaptación de las instalaciones.
- Normativa sobre construcción y mantenimiento de las instalaciones acuáticas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Criterios para la optimización del uso y disfrute de las instalaciones acuáticas en condiciones de máxima seguridad. Organización de los tiempos de práctica y de los espacios. Eventos, competiciones y concursos para la promoción y la difusión de las actividades de fitness acuático; requisitos de realización.
- Material auxiliar para el desarrollo de eventos y actividades de fitness acuático: de flotación individual (cinturones, cilindros y chalecos, entre otros) de inmersión (aros, picas y anillas, entre otros), de lastre (tobilleras, cinturones), de resistencia (bandas elásticas, manoplas, planchas y halteras, entre otros), steps, bicicletas estáticas materiales hinchables y aletas, entre otros.
- Pautas de utilización del material y los aparatos de fitness acuático y actividades afines.
- Precauciones que se deben tener en cuenta en la utilización de los aparatos y el material tipo y los errores de manipulación más frecuentes.
- Supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de fitness acuático y en socorrismo acuático. Inventario. Ubicación y condiciones de almacenamiento. Anomalías más frecuentes de los aparatos y del material tipo (flotador salvavidas, tabla de salvamento, floppy y boya torpedo) y formas de detección y corrección.
- El puesto de salvamento. Materiales: de comunicación, de alcance, de contacto, de apoyo, de extracción y evacuación. Mantenimiento.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y equipamientos.
- Indumentaria y accesorios necesarios para una práctica segura y confortable de las actividades de fitness acuático y del socorrismo acuático.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas:
  - Criterios básicos de prevención y seguridad aplicables en las actividades de fitness acuático. Riesgos asociados a las conductas de las personas en la práctica de actividades en el medio acuático.
  - Legislación básica sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones acuáticas. Requisitos de seguridad básicos que deben cumplir los espacios para la realización de actividades de fitness acuático.
- Responsabilidades del técnico y del o de la socorrista: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.

Programación en actividades de *fitness* acuático:

- Organización de recursos en fitness acuático. Interacción y coordinación de oferta de actividades de fitness acuático. Zonas de servicios auxiliares y zonas de trabajo secas y vasos.
- Elementos de la programación. Técnicas de programación y secuenciación en el ámbito del fitness acuático.
- Evaluación, control y seguimiento de programas de fitness acuático, orientados a la salud y el bienestar.
- Programas de fitness acuático: mejora de la resistencia con y sin aparatos, con y sin soporte musical, mejora del tono y la fuerza muscular, mejora de la amplitud de movimiento, programas mixtos. Elaboración y progresión secuencial, según las necesidades y demandas del cliente del balneario o centro SPA.
- Manipulación de variables de intensidad en los programas de fitness acuático.
- Medidas complementarias al programa de fitness acuático: técnicas recuperadoras en el medio acuático. La relajación y la descarga articular.
- Planificación y organización de eventos de fitness acuático: tipos de eventos característicos en el fitness acuático.
- Recursos informáticos aplicados a las actividades físicas y deportivas. Software específico de acondicionamiento físico. Programas de mejora de la condición física aplicados al fitness acuático en soportes digitales. Adaptaciones. Ofimática adaptada.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Fitness acuático y necesidades especiales. Tipos de disfuncionalidad asumibles en actividades de fitness acuático. Adaptación de las actividades, contraindicaciones.
- Características psicoafectivas de personas con discapacidad: motora, psíquica y sensorial.
- Recursos de intervención en el ámbito del fitness acuático: orientaciones generales para la adaptación de medios y equipos, adaptación de juegos y actividades recreativas, según el perfil del cliente del balneario o centro SPA.

#### Diseño de sesiones en *fitness* acuático:

- La sesión de fitness acuático. Estructura, organización, materiales, características de las fases y variantes, clasificación de los movimientos atendiendo al criterio del impacto.
- Características de las fases de la sesión en fitness acuático y variantes:
- Calentamiento: tareas de activación, estructura y progresión.
- Parte principal: trabajo en umbrales de mejora, estructura y progresión, ejercicios y coreografía y elementos de equilibrio psicofísico.
- Vuelta a la calma: bajada de las constantes a valores iniciales (frecuencia cardiaca y respiratoria, aspectos de activación psicológica), modalidades.
- Aspectos clave de la prevención de lesiones. Actuación y descripción.
- Representación gráfica y escrita. Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita para transcribir pasos, movimientos de brazos, giros, orientación, desplazamientos y composiciones del fitness acuático y sus actividades afines.
- Dificultad coordinativa y niveles de intensidad de los ejercicios y las coreografías en el fitness acuático.
- Composiciones coreográficas:
- Variaciones y combinaciones con los ejercicios, pasos, enlaces y movimientos básicos.
- Variaciones en la profundidad, la orientación, los desplazamientos, los cambios de ritmo, los giros, los movimientos de brazos, el uso de apoyos a la flotación, la longitud de palancas y la superficie de empuje, entre otros.
- La música en el fitness acuático. Categorías rítmicas. Estilos y cadencias adaptadas al trabajo en el agua. Variaciones en función de la profundidad.
- Metodología y progresiones de enseñanza de secuencias/composiciones coreográficas.
- Técnicas, métodos, estrategias y estilos de enseñanza en fitness acuático.
- Proceso de instrucción-enseñanza en actividades de fitness acuático: diversificación de niveles, análisis de la tarea, sistemas y canales de comunicación, modelos de interacción con la persona usuaria, información inicial o de referencia, conocimiento de la ejecución y de los resultados. Adaptaciones para personas con discapacidad y especiales: embarazadas, 3ª edad, personas en procesos terapéuticos y de rehabilitación.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción de logro.
- Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de fitness acuático. Posición de las personas participantes y distancias entre ellas en cada ejercicio, posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

#### Dirección de actividades de *fitness* acuático:

- Reproducción y adaptación de coreografías. Adecuación a diferentes profundidades y niveles.
- Confeción de grupos. Grupos por niveles de condición física y capacidades perceptivo-motrices. Ajuste de actividades a los diferentes niveles. Estrategias de diversificación de actividades dentro del grupo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Técnicas de instrucción de fitness acuático. Aplicación en situaciones de atención individual y en grupo, intervenciones con ayudas manuales y mecánicas, entre otros.
- Progresiones para la enseñanza de las series coreografiadas. Enseñanza mediante adición, bloques, patrón complementario, pirámide, variación y sustitución, entre otros.
- Utilización de diferentes códigos comunicativos. Códigos verbales y gestuales.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Sistemática de ejecución de movimientos, pasos y combinaciones de fitness acuático. Ejercicios de tonificación; ejercicios de estiramiento y movilidad articular, calisténicos y con aparatos; actividades cíclicas o coordinadas para la mejora cardiovascular en el medio acuático.

Técnicas de rescate en instalaciones acuáticas:

- Situaciones de riesgo más frecuentes en el medio acuático:
  - Prácticas de riesgo: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos y juegos descontrolados, entre otras.
  - Rescates sin conocimientos ni recursos suficientes.
- Protocolos de supervisión de la instalación acuática: elementos que hay que revisar, orden y periodicidad de la supervisión y jerarquización de los riesgos.
- Características del agua y consideraciones relativas a ropa, calzado y lesiones específicas en el medio acuático:
  - Lesiones específicas en el medio acuático: lesiones producidas por calor y por frío, traumatismos en el medio acuático, heridas y otras lesiones producidas por el agua en piel, ojos, oídos, nariz y boca.
- El socorrismo acuático:
  - Objetivos, posibilidades y límites de actuación.
  - Socorrista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones. Formación. Elementos psicológicos. Competencias. Responsabilidad civil y penal. Coordinación con otros u otras profesionales. Normativas de referencia. Enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos.
  - Primeros auxilios: Valoración primaria y secundaria
  - Protocolos de actuación y planes de emergencia: de vigilancia, de comunicación, de traslado y de evacuación.
  - La vigilancia. Puestos, normas y técnicas de vigilancia. Criterios para una vigilancia eficaz. Factores condicionantes en la vigilancia.
- Organización del socorrismo: percepción del problema, análisis de la situación, toma de decisiones, ejecución de las acciones de rescate, intervención pre-hospitalaria ante los cinco grados de ahogamiento y ante posibles lesionados medulares.
- Técnicas específicas de rescate acuático: entradas al agua, acercamiento a la víctima, zafaduras, métodos de remolque, materiales de remolque.
- Entrenamiento específico de los sistemas de remolque en salvamento acuático.
- Aspectos psicológicos en la fase crítica del rescate.

#### Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programar, organizar, diseñar, dirigir y evaluar las actividades de fitness acuático para todo tipo de personas usuarias y enfocadas a la salud.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

La función de programar, organizar, diseñar y dirigir incluye aspectos relacionados con:

- El conocimiento de las características de las personas usuarias, el contexto de intervención y las posibilidades de adaptación de las condiciones de práctica.
- La definición y secuenciación de las intervenciones.
- La organización de los recursos, tanto materiales como de instalaciones.
- La definición y elaboración de memorias, informes y protocolos.

La función de evaluación incluye aspectos relacionados con el diseño y aplicación de los procedimientos de valoración de la intervención, así como la propuesta de mejoras, aplicando criterios de calidad.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en contextos de práctica de servicios de acondicionamiento físico y cuidado corporal en el medio acuático. Su actividad se desarrolla en piscinas convencionales, piscinas naturales, parques acuáticos, centros SPA e instalaciones afines.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), h), i), j), n), ñ), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), ñ), y p) del título.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- El análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico de las actividades de *fitness* acuático, relacionándolas con los perfiles de las personas participantes, sus necesidades y expectativas.
- Elaboración de programas de acondicionamiento físico a través de actividades de *fitness* acuático, ajustando frecuencia, volumen, intensidad, densidad, metodología y selección de los ejercicios.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas del *fitness* acuático.
- Experimentación con los materiales propios de las actividades de *fitness* acuático y con el uso de materiales no específicos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La simulación de condiciones de práctica.
- Las visitas y colaboraciones con diferentes instituciones.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- La incentivación de la creatividad y aporte innovador del alumnado.
- La participación desinhibida del alumnado, su autonomía y su capacidad para el trabajo, la autoevaluación y la coevaluación.
- El uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.



**Módulo profesional: Técnicas de hidrocinesia.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 8.**

**Código: 1152.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Analiza los movimientos característicos de las actividades de hidrocinesia, valorando su implicación en la mejora funcional.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han establecido criterios para determinar el nivel de autonomía en el medio acuático que posibilite el desarrollo de las actividades de hidrocinesia.
- b) Se han fundamentado los puntos críticos de los movimientos característicos en hidrocinesia, valorando su aportación en la mejora funcional específica.
- c) Se han definido los márgenes de amplitud e intensidad que no deben ser superados en los movimientos y en los ejercicios para prevenir lesiones.
- d) Se han descrito los signos y síntomas de fatiga y sobrecarga más frecuentes en este tipo de actividades.
- e) Se han valorado técnicas y acciones complementarias a las realizadas en las actividades de hidrocinesia para optimizar el resultado de los protocolos específicos.
- f) Se han interpretado símbolos y esquemas gráficos utilizados para representar movimientos y ejercicios relacionados con la hidrocinesia.
- g) Se han relacionado las condiciones del medio acuático con los detalles técnicos y posturales de las actividades de hidrocinesia.
- h) Se han descrito las características y condiciones de seguridad de los diferentes aspectos de las actividades de hidrocinesia.

RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales, asegurando su buen estado y correcto funcionamiento dentro de los parámetros de uso seguro y eficiente en las actividades de hidrocinesia.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado el estado del espacio acuático y de los equipamientos necesarios para el desarrollo de actividades de hidrocinesia.
- b) Se han establecido procedimientos para la manipulación, el tratamiento, el almacenaje y el inventario de los recursos materiales existentes para la hidrocinesia.
- c) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de hidrocinesia.
- d) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.
- e) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.

RA3. Elabora protocolos de hidrocinesia para el cuidado corporal, adecuándolos a las necesidades y expectativas de distintas tipologías de personas usuarias.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han relacionado las actividades específicas de hidrocinesia con las características y los déficits de funcionalidad de los perfiles de personas usuarias concretas.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- b) Se han formulado objetivos intermedios y finales de los protocolos de hidrocinesia, valorando los registros de nivel funcional, motivacional y de condición física y biológica de las personas usuarias.
- c) Se han seleccionado actividades, ejercicios y técnicas específicas de hidrocinesia, en función de sus efectos y del momento de aplicación.
- d) Se ha determinado la distribución temporal de cargas y ejercicios en función de la evolución estimada.
- e) Se han determinado los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de hidrocinesia y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad.
- f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que deben emplearse en los ejercicios de hidrocinesia.
- g) Se han establecido pautas para optimizar las relaciones interpersonales entre quienes participan en las actividades de hidrocinesia, promoviendo su integración.
- h) Se han utilizado técnicas de documentación, redacción, registro y presentación de los protocolos de hidrocinesia.

RA4. Dirige sesiones de hidrocinesia, instruyendo y aplicando técnicas específicas de apoyo conforme a la estructura y metodología expresadas en el protocolo de referencia.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha proporcionado información sobre la estructura y finalidad de la sesión, sobre los aspectos generales de prevención y los que facilitan la realización de los ejercicios.
- b) Se ha explicado la ejecución, los objetivos y la utilización de los materiales en los ejercicios, resaltando las sensaciones que deben percibirse, los límites que no se deben sobrepasar, las pautas para la recuperación y los posibles errores de ejecución.
- c) Se ha demostrado el uso y manejo de los aparatos y del material y la ejecución de los diferentes ejercicios, así como la aplicación de las ayudas manuales en los casos en los que resulten necesarias.
- d) Se han adaptado los parámetros de las actividades de hidrocinesia, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a los límites de seguridad que requiere cada perfil de participante.
- e) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución.
- f) Se han detectado signos y síntomas de fatiga, sobrecarga y dolor durante la ejecución de los ejercicios.
- g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de los materiales por parte de las personas participantes.
- h) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la participación y la desinhibición.

RA5. Evalúa el proceso y los resultados obtenidos en el desarrollo de protocolos de hidrocinesia, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de quienes han participado.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los parámetros para evaluar el desarrollo de la sesión de actividades de hidrocinesia, atendiendo a los objetivos previstos en la programación.
- b) Se han seleccionado instrumentos de evaluación del progreso, de la evolución, de los resultados, del grado de satisfacción y de la motivación en actividades de hidrocinesia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- c) Se han determinado los instrumentos, las técnicas y la secuencia temporal de evaluación del proceso y del resultado, en función de las características de cada protocolo de hidrocinésia y de las previsiones de evolución.
- d) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.
- e) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.
- f) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, según un modelo establecido y en soportes informáticos.
- g) Se ha establecido el procedimiento de evaluación de la calidad del funcionamiento del espacio acuático.

**Duración: 149 horas.**

**Contenidos:**

Análisis de los movimientos de hidrocinésia:

- Programas de hidrocinésia: vinculación con las aplicaciones terapéuticas, jerarquía de responsabilidades. Condiciones de desenvolvimiento en el medio para la práctica en hidrocinésia.
- Fundamentos de hidrocinésia: campo de aplicación y contraindicaciones. Efectos de las actividades de hidrocinésia sobre las capacidades físicas y perceptivo-motrices. Uso específico de las propiedades del medio acuático en los programas de hidrocinésia. La temperatura del agua como fuente de sensaciones de bienestar y grado de relajación. La presión hidrostática, la viscosidad y el estímulo hidrocínético como fuentes de mejora del retorno venoso, sensaciones de descarga articular.
- Técnica de los movimientos característicos de hidrocinésia. Aspectos clave: localización muscular, fases, amplitud, dirección, ritmo, intensidad.
- Movimientos activos y pasivos. Defectos y errores más comunes en los gestos técnicos.
- Fatiga en las actividades y en los ejercicios propios de la hidrocinésia. Síntomas y signos de fatiga general y localizada. La sobrecarga muscular por repetición: medidas y acciones de descarga.
- Condiciones de seguridad.
- Colectivos diana en las actividades de hidrocinésia: mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y post rehabilitación, entre otros. Características y disfunciones habituales.
- Agua y salud mental.
- Cuidado corporal a través del agua: termalismo, medio acuático y necesidad humana de movimiento.
- Técnicas y aplicaciones complementarias en los protocolos de hidrocinésia. Tipos de baños: según temperatura (fríos, calientes, de temperatura ascendente, bitérmicos), según la técnica empleada (simples, parciales, de vapor, de remolino, galvánicos o de Stanger, hidromasaje termal).
- Protocolo básico del uso de la sauna y el jacuzzi.

Supervisión y preparación de instalaciones y recursos en hidrocinésia:

- Espacio acuático para las actividades de hidrocinésia. Accesibilidad y funcionalidad. Requisitos de seguridad. Adaptación de espacios acuáticos convencionales: temperatura ambiente y del agua, tipo de suelo y tipo de vaso, entre otros.
- Fichas para el registro de incidencias en las instalaciones y los equipamientos.
- Recursos y materiales específicos y de apoyo complementario:
  - Accesorios que aumentan la flotabilidad.
  - Accesorios que generan resistencia por su flotabilidad.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Combinación de accesorios de flotación y aparatos estabilizadores.
- Ayudas técnicas.
- Conservación y mantenimiento. Procedimientos de supervisión y mantenimiento de materiales utilizados en actividades de hidrocinesia.
- Responsabilidades del técnico: aspectos de seguridad de su competencia relativos al estado de las instalaciones, los equipamientos y el material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones acuáticas. Legislación básica.

Elaboración de protocolos de hidrocinesia:

- Diseño de protocolos de hidrocinesia. Protocolos generales, protocolos de perfil y protocolos de necesidad. Colectivos destinatarios de actividades de hidrocinesia.
- Determinación de objetivos. Planificación de actividades acuáticas y de actividades y técnicas complementarias. Determinación del seguimiento y evaluación del protocolo. Registro documental.
- Adecuación de protocolos según perfil de personas participantes (mujeres embarazadas, personas mayores de 50 años, personas obesas, estrés, afecciones del raquis y otras regiones corporales, personas con discapacidad). Trabajo post rehabilitación. Trabajo funcional para la recuperación de lesiones y procesos diversos pautados por especialistas sanitarios.
- Valoración funcional.
- Ejercicios en el medio acuático para la mejora de la propiocepción, la tonificación muscular, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular.
- Desarrollo, aplicaciones, posibles contraindicaciones y adaptaciones en las actividades de hidrocinesia.
- Gimnasia de la actitud postural en el medio acuático, contraindicaciones de aplicación de las actividades acuáticas en la recuperación/estabilización funcional.
- Distribución de los ejercicios. Duración e intensidad del esfuerzo en el trabajo de hidrocinesia; recuperación y capacidad de concentración.
- Ayudas técnicas para déficits de funcionalidad.
- Técnicas manipulativas.
- Estrategias de motivación hacia la ejecución.
- Nomenclatura específica. Técnicas específicas de representación gráfica y escrita.

Dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia:

- Técnicas de comunicación en la dirección y dinamización de actividades de hidrocinesia. Aplicación de sistemas y estilos.
- Espacios y materiales. Descripción, demostración y supervisión del uso del material. Adaptación de materiales. Mantenimiento operativo.
- Diseño de entornos de trabajo.
- Técnicas de dirección de actividades. Ubicación y desplazamiento del técnico y del grupo, control de participación de las personas usuarias, interacción técnico/participante, previsión de incidencias y control de contingencias.
- Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
- Localización de errores posturales y de ejecución. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
- Adaptación de los factores de la prescripción en hidrocinesia a partir del protocolo de referencia. Intensidad, volumen, densidad, carga de entrenamiento y recuperación.
- Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de hidrocinesia. Ejecución, demostración y descripción de movimientos característicos. Ayudas: manuales, mecánicas, visual y medios audiovisuales.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Adaptación de las técnicas específicas de hidrocinesiterapia. **Método de Bad Ragaz**: fijación del participante, dirección y control de los parámetros de los ejercicios. **Ai Chi**: realización de las técnicas de taichí adaptadas al medio acuático. PNF acuático. Técnicas de dirección de ejercicios activos, asistidos o resistidos. Feldenkrais acuático: integración funcional en el agua. Método Halliwick: aplicación de desestabilizaciones y movimientos de rotación al participante. Movimientos Watsu. Movilizaciones pasivas.

Evaluación y seguimiento en hidrocinesia:

- Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación en hidrocinesia. Confección de plantillas de registro. Protocolos de aplicación. Periodicidad de los controles.
- Parámetros e indicadores en la evaluación de la programación de la sesión. Idoneidad de las actividades en relación con los objetivos, adecuación de los espacios, medios previstos, entre otros.
- Parámetros e indicadores de la ejecución. Eficacia de estrategias de instrucción, motivación y refuerzo. Rentabilidad de las ayudas y apoyos utilizados y coherencia de las adaptaciones realizadas, entre otros.
- Parámetros e indicadores del nivel de seguridad.
- Valoración del resultado y del proceso: evolución y mejora de las adaptaciones funcionales y control de la calidad del servicio.
- Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos; soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas.
- Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

#### Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de hidrocinesia.

La función de programación incluye aspectos como:

- El análisis de los perfiles de las personas participantes.
- La adecuación a las mismas de las diferentes actividades.
- La previsión de recursos.
- La prescripción de los ejercicios para cada caso.

La función de dirección y supervisión incluye aspectos como:

- La transmisión de la información.
- La aplicación de metodologías específicas.
- La adaptación de lo programado.
- El control del uso de los espacios y de los materiales.
- La corrección de la ejecución.
- La adopción de medidas de seguridad.

La función de evaluación incluye aspectos como:

- La preparación de los instrumentos necesarios para la toma de datos.
- El registro y el tratamiento de los mismos.
- La formulación de propuestas de mejora para los programas de actividades de hidrocinesia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), f), g), h), i), j), n), ñ), o), p), q), r), s), u) y v) del ciclo formativo, y las competencias b), d), e), f), g), h), j), k), l), m), n), ñ), y p) del título.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La simulación de condiciones de práctica.
- Las visitas y colaboraciones con diferentes instituciones.
- Intervenciones prácticas en contextos reales.
- La creatividad y el aporte innovador, incentivando los procesos de búsqueda y las técnicas de indagación e investigación.
- La participación del alumnado y su autonomía, así como su capacidad para el trabajo cooperativo en grupo, la autoevaluación y la coevaluación.
- Un clima de confianza grupal que permita la implicación desinhibida y constructiva.
- El uso de una comunicación empática de calidad con las personas y los grupos.

Las actividades de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Análisis de las características específicas de las personas usuarias a las que se va a dirigir el programa, del contexto donde se va a aplicar y de las instituciones implicadas.
- Estudio práctico, en las actividades y ejercicios, de los diferentes métodos de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, relacionándolos con las características de las personas participantes, sus necesidades y expectativas.
- Elaboración de programas, proyectos y actividades de hidrocinésia que organicen y secuencien los procedimientos de intervención, teniendo en cuenta las necesidades, los intereses y las motivaciones de las personas usuarias, las características de las instituciones donde se desarrolla la intervención y los recursos y las instalaciones, siendo congruentes y adaptadas, en su caso, a las posibles prescripciones médicas o posibles discapacidades.
- Puesta en práctica de las metodologías específicas de los distintos métodos de hidrocinésia.

**Módulo profesional: Proyecto de termalismo y bienestar.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5.**

**Código: 1647.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

CVE-2022-6038



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

RA3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes, y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto.



**Duración: 30 horas.**

**Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones:

- La definición del proyecto.
- La identificación y priorización de necesidades.
- La secuenciación de las acciones.
- La planificación de la intervención.
- La determinación de recursos económicos, materiales y personales.
- La planificación de la evaluación.
- El diseño de documentación.
- El plan de atención al cliente.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del termalismo y el bienestar.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**Módulo profesional: Formación y orientación laboral.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 5.**

**Código: 1648.**

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizajes a lo largo de la vida.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en termalismo y bienestar.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en termalismo y bienestar.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Termalismo y Bienestar.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Termalismo y bienestar.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

RA5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en termalismo y bienestar.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.

RA6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.

RA7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en termalismo y bienestar.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

**Duración: 99 horas.**

**Contenidos:**

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en termalismo y bienestar.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional en este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Búsqueda de empleo a través de nuevas tecnologías.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El empleo público como salida profesional.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del termalismo y el bienestar según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Método de resolución de conflicto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las empresas de trabajo temporal (ETTs).
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en termalismo y bienestar.
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materias de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la incapacidad temporal y al desempleo.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del termalismo y el bienestar.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales o), p), q), r), s), t), u), v) y x) del ciclo formativo, y las competencias l), m), n), ñ), o), p) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de currículum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

### **Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 4.**

**Código: 1649.**

### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:**

RA1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

### **Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector del termalismo y el bienestar.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito del termalismo que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

RA2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.
- d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de termalismo y bienestar.
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el termalismo y bienestar, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, en empresas relacionadas con el termalismo y el bienestar, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
  
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.

RA3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con el termalismo y el bienestar en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el termalismo y el bienestar.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques, entre otros) para una pyme de termalismo y bienestar, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

**Duración: 60 horas.**

**Contenidos:**

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en el termalismo y el bienestar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Nuevos yacimientos de empleo.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.
- La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector del termalismo y el bienestar
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito del termalismo y el bienestar.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema y como agente económico.
- Análisis del entorno general de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Relaciones de una pyme del termalismo y el bienestar con su entorno.
- Relaciones de una pyme del termalismo y el bienestar con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- La responsabilidad de los propietarios de la empresa. Elección de la forma jurídica.
- El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- Empresas de economía social: cooperativas y sociedades laborales.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Profesionales y organismos públicos que desarrollan competencias en el ámbito de la creación de empresas y desarrollo de actividades empresariales.
- Fuentes y formas de financiación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con el termalismo y el bienestar.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de estética y bienestar.

#### **Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), o), p), q), r), s), t), u), v), w) y x) del ciclo formativo, y las competencias a), l), m), n), ñ), o), p), q) y r) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sector del termalismo y el bienestar, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de estética y bienestar.
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
- La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el termalismo y el bienestar que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como la justificación de su responsabilidad social.

#### **Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Equivalencia en créditos ECTS: 22.**

**Código: 1650.**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

RA3. Organiza las actividades relacionadas con los servicios de termalismo y de bienestar, colaborando en la elaboración de protocolos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor en la empresa, comunicando las desviaciones detectadas.
- b) Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa, cuidando aspectos como la higiene personal, maquillaje, peinados, e indumentaria, entre otros.
- c) Se han manejado los diferentes tipos de información/documentación utilizada y generada a lo largo del proceso comercial.
- d) Se ha colaborado en la logística y aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofertados por la empresa.
- e) Se han gestionado los ficheros de clientes, productos y proveedores.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- f) Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención al cliente en todas las fases del proceso (desde la acogida, la recepción telefónica o presencial hasta la despedida de los clientes).
- g) Se ha organizado la agenda de forma manual o informatizada.
- h) Se ha colaborado en la elaboración de protocolos de análisis y tratamiento, teniendo en cuenta los medios disponibles en la empresa.
- i) Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.
- j) Se ha trabajado en equipo, en los planes de la empresa, mostrando iniciativa e interés.

RA4. Evalúa la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en tratamientos y servicios relacionados con el termalismo, utilizando los datos para la planificación y evaluación de los programas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha realizado el proceso de mantenimiento preventivo de los instrumentos y equipos de chequeo de la condición física y biológica.
- b) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.
- c) Se ha explicado y demostrado a las personas usuarias el modo correcto de utilizar los instrumentos y las máquinas de medida de la condición física y biológica.
- d) Se han obtenido datos acerca de las motivaciones de las personas usuarias a través de la observación y la entrevista.
- e) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico funcional y postural en las fichas de control, así como los relacionados con la motivación.
- f) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

RA5. Desarrolla y aplica procesos de estética hidrotermal, organizando los equipos de trabajo, materiales y medios técnicos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado las contraindicaciones a estos procesos a través de cuestionarios, de un estudio estético previo y de los informes de otros profesionales.
- b) Se ha reconocido el proceso y la secuencia de actuaciones en el tratamiento hidrotermal.
- c) Se han establecido las pautas para una correcta circulación de los clientes a través de los circuitos termales.
- d) Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos y los cosméticos termales.
- e) Se han especificado los mecanismos de aviso al personal ante una contingencia.
- f) Se han seleccionado los parámetros (temperatura, presión y tiempo, entre otros) en función de la técnica que se va a aplicar y las condiciones del cliente.
- g) Se han aplicado las diferentes técnicas de estética hidrotermal y de cosmética termal.
- h) Se ha supervisado el proceso y controlado el estado del cliente durante el mismo.
- i) Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección según la legislación vigente.

RA6. Personaliza la ejecución de protocolos de masajes estéticos, seleccionando los medios y técnicas según un estudio estético previo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente.
- b) Se ha establecido el tratamiento, previo estudio estético.
- c) Se han seleccionado medios y productos en función de la técnica que se va a emplear.
- d) Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento o masaje.
- e) Se ha realizado el tratamiento facial o corporal en el tiempo y forma adecuados.
- f) Se han aplicado las técnicas manuales de masaje o drenaje estético, según las características del cliente y de la zona que hay que tratar.
- g) Se han interpretado los procedimientos estéticos antes y después de tratamientos de cirugía y medicina estética.
- h) Se ha informado sobre los cuidados y las precauciones para potenciar el resultado.
- i) Se ha cumplimentado la documentación técnica relativa a las características del cliente, al estudio estético y a los procedimientos empleados.

RA7. Programa, dirige y dinamiza actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo y aplicando las medidas necesarias en caso de accidente.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han ajustado los elementos de la programación de las actividades de control postural, bienestar, recuperación funcional e hidrocinésia a los datos disponibles y a las características de las personas usuarias o del grupo.
- b) Se ha proporcionado información clara y precisa sobre los objetivos y contenidos de la sesión, utilizando el tipo de lenguaje adecuado en cada caso (verbal y gestual, entre otros).
- c) Se han explicado los ejercicios de hidrocinésia y los de control postural, bienestar y recuperación funcional, destacando la información relacionada con los aspectos preventivos.
- d) Se ha controlado la intensidad, el uso de los materiales y la adecuación de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional en la realización de cada participante.
- e) Se han detectado y corregido movimientos y posturas erróneas, teniendo como referente el modelo biomecánicamente óptimo.
- f) Se han identificado los factores a tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.
- g) Se han registrado datos relevantes del desarrollo de las actividades de hidrocinésia y de control postural, bienestar y recuperación funcional.
- h) Se han seguido las pautas de actuación frente a un accidente o una emergencia, aplicando el protocolo establecido.

RA8. Dirige y dinamiza actividades de animación para el tiempo libre, garantizando el disfrute y la seguridad de los participantes.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha relacionado con naturalidad con los participantes, adecuando su comportamiento social a las características de los mismos.
- b) Se han combinado adecuadamente el tiempo y el espacio, consiguiendo la máxima participación y en condiciones óptimas de seguridad.
- c) Se ha rentabilizado el uso de los materiales, organizando adecuadamente a los participantes.



JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

- d) Se ha motivado a los participantes para conseguir su máxima implicación en la actividad.
- e) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorezca las relaciones interpersonales, en un clima de cordialidad y confianza.
- f) Se han atajado las conductas disruptivas, cuando se han producido, utilizando estrategias asertivas adecuadas.
- g) Se ha realizado el control y seguimiento de la actividad, respondiendo y solucionando las contingencias que hayan surgido en el transcurso de la actividad.

**Duración: 410 horas. Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

## ANEXO II

### Organización y distribución horaria

PRIMER CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
179	Inglés	132	4
212	Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	165	5
747	Masaje estético	198	6
1136	Valoración de la condición Física e intervención en accidentes	198	6
1151	Acondicionamiento físico en agua	198	6
1648	Formación y orientación laboral	99	3
	TOTAL	990	30

SEGUNDO CURSO			
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
745	Estética Hidrotermal	132	7
1124	Dinamización Grupal	80	4
1123	Actividades de Ocio y Tiempo libre	149	8
1152	Técnicas de Hidrocinesia	149	8
1649	Empresa e iniciativa emprendedora	60	3
1647	Proyecto de termalismo y bienestar	30	
1650	Formación en centros de trabajo	410	
	TOTAL	1010	30

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 150

### ANEXO III

#### Espacios y equipamientos mínimos

##### *Espacios*

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén <sup>(*)</sup> .	480	480
Piscina climatizada. (*)	5 calles	3 calles
Aula taller de estética hidrotermal.	120	90

(\*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.

##### *Equipamientos mínimos*

Espacio formativo	Equipamientos mínimos
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenadores instalados en red.</li> <li>- Conexión a Internet.</li> <li>- Medios audiovisuales.</li> <li>- Programas informáticos específicos del ciclo formativo.</li> </ul>
Sala gimnasio, que incluirá vestuarios, duchas y almacén <sup>(*)</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colchonetas y tapices de gimnasia.</li> <li>- Espalderas.</li> <li>- Material para primeros auxilios: tabla de transporte, maniquí de diferentes tamaños (adulto, niño y bebé) y desfibrilador.</li> </ul>
Piscina climatizada <sup>(*)</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesorios que aumentan la flotabilidad: burbujas de corcho, manguitos, boyas, tablas de natación, flotadores cervicales, churros, pull boys, barras- boya y flotamanos.</li> <li>- Accesorios que generan resistencia: aletas, guantes de natación, paletas de mano, tablas de pies, campanas, pesas, alteras y mancuernas de espuma, remos, tobilleras y muñequeras lastradas.</li> <li>- Combinación de accesorios de flotación y aparatos estabilizadores, chalecos con amarras laterales.</li> <li>- Otros materiales de aquafitness: tubo frontal, gomas elásticas, tapices flotantes y otras estructuras, steps acuáticos, barras de aqua fitness.</li> <li>- Cinturones de aquarunning. Material de buceo. Aros, palos</li> <li>- Bicicletas acuáticas para ciclo indoor acuático.</li> <li>- Complementos de almacenaje: armarios, cestas y carros.</li> <li>- Materiales para el salvamento acuático: maniquí de arrastre (grande e infantil), tubos de rescate y salvavidas. Rabiza para salvavidas. Boya de rescate, aro salvavidas.</li> </ul>
Aula taller de estética hidrotermal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tribuna de chorros a presión.</li> <li>- Sauna/baño de vapor.</li> <li>- Bañera de hidromasaje y masaje subacuático.</li> <li>- Camillas de masaje regulables en altura.</li> <li>- Equipos para el análisis cutáneo.</li> </ul>

(\*) Espacio no necesariamente ubicado en el centro de formación.